



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Imprime.- Imprenta Provincial. Complejo San Cayetano. Teléfono 987 225 263. Fax 987 225 264. Página web www.dipuleon.es/bop E-mail boletin@dipuleon.es	Miércoles, 16 de abril de 2008 Núm. 73	Administración.- Excma. Diputación (Intervención). Teléfono 987 292 169. Depósito legal LE-I-1958. Franqueo concertado 24/5. No se publica sábados, domingos y festivos.
SUSCRIPCIÓN (IVA incluido) Precio (€) Anual130,00 Semestral70,20 Trimestral36,70 Ejemplar ejercicio corriente0,65 Ejemplar ejercicios anteriores0,90	ADVERTENCIAS 1ª-Los señores Alcaldes y Secretarios municipales dispondrán que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETÍN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente. 2ª-Las inserciones reglamentarias en el BOLETÍN OFICIAL se enviarán a través de la Diputación Provincial.	INSERCIONES 0,80 € por línea de 85 mm, salvo bonificaciones en casos especiales para municipios. Carácter de urgencia: Recargo 100%.



S U M A R I O

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN Anuncios..... 2	Juntas Vecinales Inicio..... 12 Villabúrbula..... 13 Nogarejas..... 13 Turienzo de los Caballeros..... 14 Barrillos de las Arrimadas..... 14 San Miguel de las Dueñas..... 14 Benamariel..... 14
ADMINISTRACIÓN LOCAL Ayuntamientos León..... 2 Santa Colomba de Somoza..... 4 Vega de Valcarce..... 4 Boca de Huérgano..... 4 San Andrés del Rabanedo..... 4 Regueras de Arriba..... 4 Villazanzo de Valderaduey..... 5 Valderas..... 5 San Emiliano..... 5 Sahagún..... 5 Valderrey..... 6 Turcia..... 6 Chozas de Abajo..... 6 Benavides..... 6 Santa Cristina de Valmadrigal..... 7 Villaquilambre..... 8 Villafranca del Bierzo..... 8 Cabreros del Río..... 8 Villaselán..... 8 Boñar..... 9 Vegaquemada..... 9 Santa María de Ordás..... 9 Villaobispo de Otero..... 9 Maraña..... 10 Valdefuentes del Páramo..... 10 Bercianos del Real Camino..... 11	Consejo Comarcal del Bierzo Anuncios..... 15
Mancomunidades de Municipios Comarca de Ponferrada..... 11 Bierzo Central..... 12 San Emiliano-Sena de Luna..... 12	JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN Delegación Territorial de León Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo..... 16
	ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO Tesorería General de la Seguridad Social Dirección Provincial de León Anuncio..... 21
	Confederación Hidrográfica del Norte Comisaría de Aguas..... 22
	Confederación Hidrográfica del Duero Comisaría de Aguas..... 22
	ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA Juzgados de Primera Instancia Número ocho de León..... 22
	Juzgados de Primera Instancia e Instrucción Número uno de Villablino..... 23
	Juzgados de lo Social Número uno de León..... 23 Número tres de León..... 23 Número dos de Orense..... 24
	ANUNCIOS PARTICULARES Notaría de José Luis Crespo Mayo Anuncio..... 24



Excma. Diputación Provincial de León

ANUNCIOS

PARA LA ADJUDICACIÓN DE OBRAS MEDIANTE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO

La Presidencia de esta Diputación Provincial, mediante decreto, resolvió llevar a cabo la contratación por el sistema de subasta –procedimiento negociado– de las obras que a continuación se relacionan:

Obra	Tipo de licitación	Plazo ejec. (meses)	Fianza provisional
Plan Munic. Desfavorecidos 2006 nº 2: "Mejora depuradoras en el municipio de Balboa"	57.593,00	Cuatro	1.151,86
Plan Munic. Desfavorecidos 2006 nº 17: "Renovación y ampliación red de abastecimiento en el municipio de Matadeón de los Oteros"	57.593,00	Cuatro	1.151,86
Plan Munic. Desfavorecidos 2006 nº 20: "Mejora saneamiento en el municipio de Posada de Valdeón"	57.593,00	Cuatro	1.151,86

Los proyectos y pliegos de condiciones económico-administrativas que han de regir esta licitación se encuentran expuestos al público en la Oficina de Cooperación de la Diputación Provincial de León.

Las ofertas se podrán presentar de 9 a 13 horas, Oficina de Cooperación de la Diputación Provincial, plaza de San Marcelo, 6 –24071 León–, Tfno.: 987 29 22 69, 987 29 21 50, 987 29 22 20 y 987 29 21 49, dentro de los 13 días naturales contados a partir del siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Si dicho plazo finalizara en sábado o festivo, será prorrogado hasta el siguiente día hábil. La apertura se llevará a cabo al décimo día natural de la terminación del plazo de presentación de ofertas, a las 12 horas, y si coincidiera en sábado o festivo, al siguiente día hábil a la citada fecha.

Contra la presente resolución, que es definitiva y pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición, ante el órgano que lo ha dictado, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en que se publique.

No obstante, se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de León, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su publicación.

Todo ello sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime oportuno interponer.

León, 10 de abril de 2008.–El Vicepresidente Segundo (por delegación de la Presidenta, resolución nº 6.046/2007, de 29 de noviembre), Cipriano E. Martínez Álvarez.

2958 24,80 euros

* * *

PARA LA ADJUDICACIÓN DE OBRAS MEDIANTE SUBASTA –PROCEDIMIENTO ABIERTO–

La Presidencia de esta Diputación Provincial, mediante decreto, resolvió llevar a cabo la contratación por el sistema de subasta –procedimiento abierto– de las obras que a continuación se relacionan:

Obra	Tipo de licitación	Plazo ejec. (meses)	Fianza provisional
Plan Munic. Desfavorecidos 2006 nº 9: "Mejora pavimentación en el municipio de Castrillo de Cabrera"	61.192,00	Cuatro	1.223,84
Plan Munic. Desfavorecidos 2006 nº 14: "Mejora pavimentación en el municipio de Gusendos de los Oteros"	61.192,00	Cuatro	1.223,84

Obra	Tipo de licitación	Plazo ejec. (meses)	Fianza provisional
Plan Munic. Desfavorecidos 2006 nº 19: "Mejora pavimentación en Pajares de los Oteros"	62.192,00	Cuatro	1.243,84
Plan Munic. Desfavorecidos 2006 nº 37: "Mejora pavimentación en el municipio de Villaselán"	72.186,85	Cinco	1.443,73

Los proyectos y pliegos de condiciones económico-administrativas que han de regir esta licitación se encuentran expuestos al público en la Oficina de Cooperación de la Diputación Provincial de León.

Las ofertas se podrán presentar de 9 a 13 horas, Oficina de Cooperación de la Diputación Provincial, plaza de San Marcelo, 6 –24071 León–, Tfno.: 987 29 22 69, 987 29 21-50, 987 29 22 20 y 987 29 21 49, dentro de los 13 días naturales contados a partir del siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Si dicho plazo finalizara en sábado o festivo, será prorrogado hasta el siguiente día hábil. La apertura se llevará a cabo al décimo día natural de la terminación del plazo de presentación de ofertas, a las 12 horas, y si coincidiera en sábado o festivo, al siguiente día hábil a la citada fecha.

Contra la presente resolución, que es definitiva y pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición, ante el órgano que lo ha dictado, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en que se publique.

No obstante, se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de León, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su publicación.

Todo ello sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime oportuno interponer.

León, 10 de abril de 2008.–El Vicepresidente Segundo (por delegación de la Presidenta, resolución nº 6.046/2007, de 29 de noviembre), Cipriano E. Martínez Álvarez.

2957 36,80 euros

Administración Local

Ayuntamientos

LEÓN

ANUNCIO DE NOTIFICACIÓN COLECTIVA Y COBRANZA DEL PADRÓN DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES (I.B.I.) DEL EJERCICIO 2008

Se pone en conocimiento de los contribuyentes del Impuesto sobre Bienes Inmuebles (I.B.I.) ejercicio 2008, que el Sr. Concejal Delegado de Economía y Hacienda de este Ayuntamiento, mediante decreto de 9 de abril de 2008, aprobó el Padrón del citado impuesto.

De conformidad con el artículo 102.3 de la Ley General Tributaria y de las Ordenanzas Municipales, mediante el presente anuncio se notifican las liquidaciones colectivamente mediante anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN.

a) Recursos: Contra el acuerdo anterior, que no es definitivo en la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante el órgano que lo dictó en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de finalización del período voluntario de pago. Transcurrido un mes sin recibir notificación de resolución, se entenderá desestimado el recurso interpuesto, pudiendo interponer el correspondiente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de León, en el plazo de seis meses que señala el artículo 46 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, de 13 de julio de 1998, y que se contará a partir del día siguiente a aquel en que se produzca la desestimación por silencio administrativo. Se podrá, no obstante, interponer el recurso que se estime procedente.

El cobro del impuesto, según nueva redacción de la Ordenanza Reguladora, se llevará a cabo en los dos periodos voluntarios siguientes:

- Primer periodo: del 21 de abril al 20 de junio (60 % de la cuota anual).
- Segundo periodo: del 6 de octubre al 5 de diciembre (40 % de la cuota anual).

- Por la Recaudación Municipal, se pondrá al cobro la totalidad de la cuota anual del Impuesto para aquellos contribuyentes que deseen hacer efectivo el pago de la totalidad de la misma, dentro del primer periodo.

Modalidad de cobro: El pago deberá hacerse efectivo presentando los ejemplares del recibo "para el contribuyente" y "para la entidad colaboradora" que se remiten por correo al domicilio de los contribuyentes, en cualquiera de las siguientes entidades colaboradoras en la Recaudación:

Caja España
Banco Santander Central Hispano
Banco Bilbao Vizcaya Argentaria (BBVA)
La Caixa.-Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona
Caixa Galicia.-Caja de Ahorros de Galicia
Banco Popular Español
Banco de Castilla
Banesto.-Banco Español de Crédito
Banco Sabadell
Banco Pastor
Caja Duero
Caja Rural del Duero
Caja Madrid
Ibercaja
Caixa Catalunya
Barclays Bank
Caja de Burgos
Caja de Badajoz
Caja Vital de Vitoria y Álava
Caja Círculo
Caja Rural de Zamora
Caja de Ahorros del Mediterráneo
B. Caixa Geral

Si el documento de ingreso no fuera recibido por el contribuyente, o se hubiese extraviado, deberá personarse en la Recaudación Municipal, calle Ordoño II, nº 10-1ª planta, de 9.00 a 14.00 horas, de lunes a viernes, que extenderá el duplicado correspondiente.

Periodo ejecutivo: vencido el plazo de ingreso en periodo voluntario sin que hubiese sido satisfecha la deuda, se exigirá su importe por la vía de apremio, con los recargos del periodo ejecutivo que procedan, intereses de demora hasta la fecha de su ingreso y costas que resulten.

León, 9 de abril de 2008.-El Concejal Delegado de Economía y Hacienda.

2966 116,80 euros

BECAS DE AYUDA A DEPORTISTAS CON PROYECCIÓN

1.- Objeto

El objeto de las presentes bases es el de regular el otorgamiento de becas de ayuda económica destinadas a los planes de mejora para deportistas con proyección. Para acceder a esta ayuda solo computarán los logros deportivos obtenidos en campeonatos nacionales e internacionales oficiales, no valorándose los de rango inferior.

2.- Beneficiarios

Podrán optar a las ayudas económicas los deportistas federados en León capital y con licencia en vigor por un Club leonés en la presente y en la próxima temporada que a juicio de la Comisión Técnica Evaluadora posean méritos deportivos a nivel nacional e internacional suficientes para optar a este tipo de subvención y que no reciban ayuda alguna por parte de su Federación Deportiva correspondiente, plan ADO o programa deportivo de características similares.

El importe total por el que se convocan este tipo de ayudas es de 30.000 €. La cantidad máxima de la beca que se concederá a cada deportista es de 1.000 €.

No se podrá conceder beca a aquellas entidades incursas en alguna de las circunstancias señaladas en el artículo 13 de la Ley General de Subvenciones.

3.- Presentación de instancias

Las instancias de solicitud, debidamente cumplimentadas, deberán presentarse antes del 30 de abril de 2008 en las oficinas de la Concejalía de Deportes, Avda. Sáenz de Miera (campo Estadio Amilivia).

Las instancias deberán recoger el nombre, dirección y teléfono del deportista, así como los documentos que se detallan a continuación:

a) Instancia ajustada al modelo oficial reflejada en el Anexo I de las Bases.

b) Fotocopia del DNI del solicitante, así como de la licencia federativa en vigor expedida por la correspondiente federación deportiva.

c) Certificado de empadronamiento en la ciudad de León. Certificados que acrediten que la familia, caso de vivir con ella, deber vivir o trabajar en la ciudad de León.

d) Historial deportivo referido a los dos años anteriores a la convocatoria de la beca, en el que figuren las participaciones y los resultados más importantes alcanzados a nivel autonómico, nacional o internacional. Este historial deportivo deberá certificarse por su federación deportiva. Certificado de que el deportista representa a un club o entidad deportiva de León.

e) Programa deportivo previsto durante el plazo determinado en la resolución anual de convocatoria haciendo constar los siguientes datos:

1) La entidad deportiva a la que pertenece.

2) Horario de entrenamiento.

3) Datos personales y deportivos de los técnicos titulados que actúen como entrenador del solicitante.

4) Programa de participación en competiciones, pruebas, criterios y encuentros para cada temporada con el visto bueno de la entidad a la que pertenece.

f) Declaración por escrito de no percibir ayuda alguna por parte de su Federación deportiva correspondiente, plan ADO o programa deportivo de características similares.

g) Para todo aquello no previsto en las presentes bases reguladoras será de aplicación la Ley General de Subvenciones.

4.- Obligación de los perceptores

4.1 Serán obligaciones de los beneficiarios:

a) Comunicar cualquier eventualidad o modificación respecto del programa becado.

b) Objetivos y proyectos previstos para la temporada 2008.

c) Presentar una memoria final de temporada.

4.2 El deportista deberá prestar su colaboración e imagen cuando así se solicite por parte de la Concejalía de Deportes del Excmo. Ayto. de León.

4.3 Deberá lucir la publicidad institucional en sus prendas deportivas, siempre que el reglamento de su modalidad lo permita, tras reunión con los técnicos de la Concejalía de Deportes.

5.- Procedimiento

La instrucción del procedimiento se llevará a efectos conforme a lo señalado en el artículo 24 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. Si la solicitud no reuniera todos los requisitos exigidos, no se aportara la totalidad de documentación exigida o existieran defectos en la misma, se requerirá al solicitante para que subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos en el plazo de diez días, con apercibimiento de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su petición, previa resolución oportuna.

6.- Responsabilidades de la entidad solicitante

La entidad solicitante asume las responsabilidades que pudieran derivarse de la realización del proyecto y a solicitar las autorizaciones que para su desarrollo estén establecidas.

7- Resolución

La Concejalía de Deportes, previo informe de la Comisión de Valoración, acordará la concesión de becas, teniendo en cuenta, entre otras cuestiones lo señalado en el Título I de la Ley 38/2003, General de Subvenciones.

El pago de las becas se efectuará una vez resuelta la convocatoria.

8.- Revocación

Serán causas de revocación y reintegro las señaladas en el título II de la Ley 38/2003, General de Subvenciones.

9.- Interpretación

La Concejalía de Deportes tendrá la facultad de interpretar cualquier duda que pueda ofrecer el contenido de las presentes Bases.

10.- Régimen sancionador

A los efectos de la regulación del régimen sancionador, habrá que estar a lo establecido en el título IV de la Ley 38/2003, General de Subvenciones.

1. Disposición final

La presente Convocatoria entrará en vigor al día siguiente de su publicación íntegra en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

León, 9 de abril de 2008.—Firma (ilegible).

ANEXO I

SOLICITUD DE BECAS PARA DEPORTISTAS CON PROYECCIÓN

(I) D/Dª con DNI, en su calidad de, con NIF, domiciliado/a en y, domicilio para notificaciones calle C.P., teléfono de contacto

Expone:

Que a la vista de la convocatoria de becas,

Solicita:

Le sea concedida una ayuda de €, en concepto de beca para deportistas con proyección, para lo que se adjuntan los documentos siguientes:

En León, a de de 200.....

(Firma y sello solicitante)

Documentos que se adjuntan:

- 1.-
- 2.-
- 3.-
- 4.-
- 5.-
- 6.-

2886

SANTA COLOMBA DE SOMOZA

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión ordinaria de 7 de febrero de 2008 acuerda por mayoría absoluta la modificación del acuerdo de imposición de contribuciones especiales en la obra de "Pavimentación de calles en Santa Marina de Somoza y Murias de Pedredo" en los siguientes términos:

I.- Coste de la obra.

Total coste de la obra según documento técnico: 87.400,00 €.

Total aportación Ayuntamiento: aportación municipal más proyecto: 42.355,21€.

II.- Base Imponible: 50% de lo soportado por el Ayuntamiento: 21.177,67€.

Dicho acuerdo y su expediente de referencia se someten a información pública por espacio de 30 días, contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las alegaciones que consideren oportunas. Si no se producen reclamaciones, el acuerdo se elevará a definitivo y se notificará individualmente o por edictos las cuotas a cada sujeto pasivo.

Santa Colomba de Somoza, 7 de abril de 2008.—El Alcalde-Presidente (ilegible).

2857

VEGA DE VALCARCE

Doña Emma Benet Narrillos, en nombre y representación propia, ha solicitado licencia ambiental para la actividad de centro de turismo rural, con emplazamiento en la C/ Ctra. Nacional VI nº 1 A, de la localidad de Ambasmestas (término municipal de Vega de Valcarce).

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 27.1. de la Ley 11/2003 de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se somete a información pública el expediente a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad puedan examinarlo y formular las alegaciones u observaciones que estimen pertinentes.

El plazo de exposición pública del expediente es de veinte días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, y durante el mismo estará a disposición del público en horario de oficina en la Secretaría del Ayuntamiento.

Vega de Valcarce, 7 de abril de 2008.—La Alcaldesa, Mª Luisa González Santín.

2861

13,60 euros

BOCA DE HUÉRGANO

Esta Alcaldía, por resolución del 4-IV-2008, aprobó inicialmente, en ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 21.1.j) de la Ley 7/1995, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, el Proyecto (incluido en el Plan de Remanentes del F.C.L. para 2008) denominado "Pabellón polideportivo. Instalación eléctrica", redactado por el Estudio H.V.R., S.L.; proyecto cuyo presupuesto asciende a 30.000 euros.

El expediente relativo a dicho proyecto permanecerá expuesto al público en la Secretaría Municipal, por el plazo de quince días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para que cuantos se sientan interesados por el mismo puedan examinarlo y formular las sugerencias y alegaciones que estimen oportunas.

Boca de Huérgano, 7 de abril de 2008.—El Alcalde, Tomás de la Sierra González.

2852

3,40 euros

SAN ANDRÉS DEL RABANEDO

Habiéndose solicitado de esta Alcaldía por don Óscar Sánchez Bazarra, en nombre y representación de Muebles Ciudad de Vigo S.L., licencia ambiental de actividad de venta de muebles, a emplazar en la Parcela nº 6-8 de la margen derecha del Polígono Industrial de Trobajo del Camino, cumpliendo lo dispuesto por el art. 27 de la Ley 11/03, de 14 de abril, de Prevención Ambiental de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se somete a información pública por período de veinte días hábiles, a fin de que durante el mismo -que empezará a contarse desde el día siguiente al de inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA- pueda examinarse el expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por las personas que de algún modo se consideren afectadas por la actividad que se pretende instalar y formular por escrito las reclamaciones u observaciones que se estimen oportunas.

San Andrés del Rabanedo, 7 de abril de 2008.—El Alcalde, Miguel Martínez Fernández.

2855

14,40 euros

REGUERAS DE ARRIBA

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 13 de marzo de 2008 la concertación de un aval bancario para garantizar ante la Excm. Diputación Provincial de León el pago de la

aportación municipal a las obras de "Renovación de la red de abastecimiento y saneamiento en Regueras de Arriba", incluidas en el Fondo de Cooperación Local para 2008, el expediente queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días para su examen por los interesados y presentación de las reclamaciones que consideren oportunas.

Regueras de Arriba, 13 de marzo de 2008.—El Alcalde, Miguel Martínez Álvarez.

2849 2,60 euros

* * *

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 13 de marzo de 2008 el proyecto relativo a las obras de "Renovación de la red de abastecimiento y saneamiento en Regueras de Arriba" incluidas en el Fondo de Cooperación Local para 2008 y redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos don Ismael Castro Patán con un importe de ejecución de 60.000,00 euros, el mismo queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días para su examen por los interesados y presentación de las reclamaciones que consideren oportunas.

Regueras de Arriba, 13 de marzo de 2008.—El Alcalde, Miguel Martínez Álvarez.

2848 2,80 euros

VILLAZANZO DE VALDERADUEY

Aprobado inicialmente por el pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 26 de marzo de 2008, el Proyecto de la obra "Pavimentación de calles en Mozos de Cea (municipio de Villazanzo de Valderaduey)", cuyo importe asciende a 40.000,00 euros, redactado por el técnico Francisco Gutiérrez González, se somete a información pública por el plazo de quince días, pudiendo ser examinado en las oficinas municipales dentro del plazo indicado y presentar, en su caso, cuantas alegaciones se estimen convenientes.

Villazanzo de Valderaduey, 31 de marzo de 2008.—El Alcalde, Félix Pacheco Pacheco.

2851 2,40 euros

VALDERAS

Por resolución de la Alcaldía, de fecha 7 de abril de 2008, se aprobaron, para su correspondiente exacción, los siguientes Padrones de Cobranza:

- 1.- Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica año 2008.
- 2.- Tasa por Suministro de Agua, 1º trimestre 2008.
- 3.- Tasa por Servicio de Alcantarillado, 1º trimestre 2008.

De conformidad con lo dispuesto en sus Ordenanzas reguladoras y en el artículo 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, mediante el presente anuncio se notifican las liquidaciones colectivamente, pudiendo los interesados examinar los padrones, por plazo de 15 días.

Periodo de pago voluntario: del 7 de abril al 30 de junio de 2008.

Contra este acuerdo se podrá interponer recurso de reposición ante el Sr. Alcalde, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Transcurrido un mes sin recibir notificación de la resolución, se entenderá desestimada, quedando expedita la vía contencioso-administrativa, en forma y plazo previstos en su ley reguladora.

Valderas, 7 de abril de 2008.—El Alcalde, Eloy José Rubio de Lamo.

2856 4,40 euros

SAN EMILIANO

En cumplimiento del art. 7 de la Ley 5/ 2005 de 24 de mayo, de establecimiento de un Régimen Excepcional y transitorio para Explotaciones

Ganaderas, se abre un periodo de información pública de veinte días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para que todo el que se considere afectado por la actividad que se pretende ejercer pueda hacer las observaciones pertinentes.

Las personas y actividades que se pretenden ejercer y para las que se ha solicitado licencia son las siguientes:

-Bernabé Quiñones Hidalgo, 200 plazas de equino, con ubicación en Pinos.

-Bernabé Quiñones Hidalgo 400 plazas de equino, con ubicación en Pinos.

-José M. Álvarez García 79 plazas de bovino, con ubicación en Pinos.

-José M. Álvarez García 40 plazas de bovino, con ubicación en Pinos.

-José M. Álvarez García 115 plazas de caprino, con ubicación en Pinos.

-José M. Álvarez García 5 plazas de equino, con ubicación en Pinos.

-Manuel Quiñones Rodríguez 120 plazas de equino con ubicación en Pinos.

-Manuel Quiñones Rodríguez 13 plazas de equino con ubicación en Pinos.

-Leandro Rodríguez Hidalgo para 4 plazas de equino con ubicación en Pinos.

-Leandro Rodríguez Hidalgo para 3 plazas de equino con ubicación en Pinos.

-Leandro Rodríguez Hidalgo para 30 plazas de equino con ubicación en Pinos.

-M. Luisa Hidalgo Rodríguez par 30 plazas de equino con ubicación en Pinos.

El expediente se halla de manifiesta y puede consultarse en horas de 9 a 14 en la Secretaría de este Ayuntamiento.

San Emiliano, 2 de abril de 2008.—El Alcalde, Pedro Madrigal Valcarce.

2824 31,20 euros

SAHAGÚN

Iniciado procedimiento de regularización de la situación de las unidades de enterramiento del cementerio municipal de Sahagún mediante informe inicial de fecha 26 de octubre de 2005, se ha presentado instancia en fecha 17 de marzo de 2008, solicitándose el derecho de cesión de uso, a mortis-causa, de la siguiente unidad de enterramiento:

Ubicación: Cuartel 2 - Fila 1 - Número 2 - Clase 1.

Concesionario: Crescencio Fernández Cid.

Concesión: Comisión Municipal Permanente de 03-06-1940.

Estado concesión: Fallecimiento de titulares. Faltan 32 años para fin de la cesión.

Mantenimiento: Por parte del peticionario.

Nuevo peticionario: José Luis Fernández Borge.

Alegaciones: Parentesco y actualización de datos de la cesión.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se somete el expediente a información pública, otorgándose un plazo de treinta días a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, para que las personas que consideren que tienen algún derecho de uso sobre la unidad de enterramiento descrita, acrediten documentalmente tal condición en la sección municipal encargada del área del Cementerio sita en la plaza Mayor nº 13 de la localidad de Sahagún, de lunes a viernes de 9.00 a 14.00 horas.

Transcurrido el plazo indicado, no se admitirán reclamaciones y el expediente de cambio de titularidad de la unidad de enterramiento

expresado se resolverá por el órgano competente a favor del demandante anteriormente indicado.

Sahagún, 2 de abril de 2008.—El Alcalde, Emilio Redondo Callado.
2817 6,40 euros

VALDERREY

Don Joaquín Targhetta Orozco DNI 50.529.670-G, en representación de la Sociedad Anónima Fedilosa SA CIFA-83677930, ha solicitado en este Ayuntamiento de Valderrey licencia de actividad y obra para la construcción de una nave en el Polígono Industrial de Valderrey dedicada al ejercicio de la actividad de regulación de excedentes de subproductos de centrales térmicas para la industria de la construcción.

De conformidad con el artículo 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, este expediente se somete a información pública durante un período de veinte días a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, para que los interesados puedan consultarlo y, en su caso, presentar las alegaciones o sugerencias que estimen oportunas.

Valderrey, 3 de abril de 2008.—El Alcalde, Gaspar Miguel Cuervo Carro.
2859 13,60 euros

TURCIA

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 3 de abril de 2008, ha acordado aprobar el Modificado del proyecto de la obra "Construcción de un frontón en Turcia - desglosado 1", n.º 82 del Fondo de Cooperación Local para 2007, redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos don Daniel González Rojo.

Lo que se hace público a efectos de su examen y posibles reclamaciones de las personas interesadas, durante el plazo de veinte días hábiles, siguientes a la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En caso de no presentarse reclamaciones, la aprobación quedará elevada a definitiva sin necesidad de adoptar nuevo acuerdo.

Turcia, 7 de abril de 2008.—El Alcalde, José Luis Casares García.
2862 2,80 euros

* * *

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 3 de abril de 2008, ha acordado aprobar el proyecto de la obra "Construcción de un frontón en Turcia -Desglosado 2", n.º 96 del Fondo de Cooperación Local para 2008, redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos D. Daniel González Rojo, cuyo presupuesto de ejecución por contrata asciende a 60.000,00 euros.

Lo que se hace público a efectos de su examen y posibles reclamaciones de las personas interesadas, durante el plazo de veinte días hábiles, siguientes a la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En caso de no presentarse reclamaciones, la aprobación quedará elevada a definitiva sin necesidad de adoptar nuevo acuerdo.

Turcia, 7 de abril de 2008.—El Alcalde, José Luis Casares García.
2871 2,80 euros

* * *

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 3 de abril de 2008, ha acordado aprobar el proyecto de la obra "Mejora del abastecimiento en Armellada", n.º 95 del Fondo de Cooperación Local para 2008, redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos don Daniel González Rojo, cuyo presupuesto de ejecución por contrata asciende a 30.000,00 euros.

Lo que se hace público a efectos de su examen y posibles reclamaciones de las personas interesadas, durante el plazo de veinte días hábiles, siguientes a la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA. En caso de no presentarse reclamaciones, la aprobación quedará elevada a definitiva sin necesidad de adoptar nuevo acuerdo.

Turcia, 7 de abril de 2008.—El Alcalde, José Luis Casares García.
2874 2,80 euros

CHOZAS DE ABAJO

Por doña Mª Ángeles Fidalgo Fidalgo, con DNI n.º 9758470-F, se ha solicitado licencia ambiental para las siguientes actividades, y con el siguiente emplazamiento:

- Corral doméstico para 2 caballos, a emplazar en el polígono 136, parcela 5600 de la localidad de Ardoncino.

- Corral doméstico para 2 burros, a emplazar en el polígono 136, parcela 5262 de la localidad de Ardoncino.

Ignorando el lugar de la notificación y ante la imposibilidad material de conocer a todos los vecinos inmediatos y afectados por la citada actividad, de acuerdo con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se debe considerar este anuncio como sustitutivo de la notificación personal a los vecinos inmediatos y afectados por las actividades señaladas y a los que no se les pueda realizar personalmente.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se anuncia que los expedientes permanecerán expuestos al público en estas dependencias municipales por término de veinte días hábiles, siguientes a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, al objeto de que, por cuantas personas se consideren afectadas por la referida actividad, puedan ser formuladas las alegaciones que estimen oportunas.

Chozas de Abajo, 7 de abril de 2008.—El Alcalde, Roberto López Luna.

2864 22,40 euros

BENAVIDES

Adoptados por el Pleno Municipal en sesión ordinaria de fecha 4 de abril de 2008, los acuerdos de aprobación de los expedientes que luego se dirán, con el quórum en cada caso que determina el art. 47.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local (BOE núm. 80, de 3 de abril; rect. BOE núm. 139, de 11 de junio):

-Expte. núm. 04.1/040408 de aprobación del Proyecto de la obra denominada "Pavimentación de calles en el municipio" incluida en el Plan Provincial de Obras y Servicios 2008 con el número 5, elaborado por el Ingeniero de Caminos, C. y P., Óscar F. González Vega, con un presupuesto de ejecución por contrata que asciende a la cantidad de ciento cincuenta mil euros (150.000,00 €).

-Expte. núm. 05.1/040408 de aprobación del Proyecto denominado: "Consultorio médico en Quintanilla del Monte", redactado por la Arquitecta Susana Robles Fernández, con un presupuesto de ejecución por contrata que asciende a la cantidad de cien mil euros (100.000,00 €).

Los expresados quedan expuestos al público en la Secretaría Municipal por término de los 15 días siguientes al de la inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a efectos de posibilitar su examen y reclamación. Igualmente se advierte que los expresados acuerdos se elevarán a definitivos sin necesidad de nuevo acuerdo corporativo, de no producirse reclamaciones en su contra durante el citado plazo.

-Expte. núm. 04.2/040408 de Imposición provisional de contribuciones especiales, como consecuencia de las obras comprendidas en el Proyecto de "Pavimentación de calles en el municipio (PP.5/2008)" cuya fundamentación radica en la obtención por parte de los sujetos pasivos de un beneficio o de aumento de valor de los inmuebles

afectos por la ejecución de aquella, ordenando el tributo concreto para la determinación de sus elementos necesarios de la forma siguiente:

1. Calle Las Derroñadas – Benavides de Órbigo.

a) El coste de ejecución previsto para la obra se fija en 37.870,84 €.

b) El coste de la obra soportado por el Ayuntamiento se fija en 16.166,83 €.

c) Fijar la cantidad a repartir entre los beneficiarios en 12.933,46 €, equivalente al 80% del coste soportado por el Ayuntamiento, atendida la naturaleza de la obra. Esta cantidad tiene el carácter de mera previsión. Finalizada la obra, si el coste real fuese mayor o menor que el previsto, se tomará aquél a efectos del cálculo de las cuotas, señalando los sujetos pasivos y girando las liquidaciones que procedan, y notificándolas para su ingreso en la forma, plazos y condiciones establecidas en la Ley General Tributaria.

d) Se aplica como módulo de reparto los metros lineales de fachada a vía pública del inmueble, atendida la clase de la obra.

e) Metros lineales afectados del módulo de reparto: 274.

f) Valor unitario del módulo de reparto: 47,20 €.

2. Calles Cogorderos y Carroblinas – Antoñán del Valle.

a) El coste de ejecución previsto para la obra se fija en 98.841,63 €.

b) El coste de la obra soportado por el Ayuntamiento se fija en 42.194,40 €.

c) Fijar la cantidad a repartir entre los beneficiarios en 33.755,52 €, equivalente al 80% del coste soportado por el Ayuntamiento, atendida la naturaleza de la obra. Esta cantidad tiene el carácter de mera previsión. Finalizada la obra, si el coste real fuese mayor o menor que el previsto, se tomará aquél a efectos del cálculo de las cuotas, señalando los sujetos pasivos y girando las liquidaciones que procedan, y notificándolas para su ingreso en la forma, plazos y condiciones establecidas en la Ley General Tributaria.

d) Se aplica como módulo de reparto los metros lineales de fachada a vía pública del inmueble, atendida la clase de la obra.

e) Metros lineales afectados del módulo de reparto: 461.

f) Valor unitario del módulo de reparto: 73,22 €.

En ambos expedientes además:

g) Se aprueba provisionalmente la relación de sujetos pasivos y de cuotas individuales en la forma en que aparece en el expediente.

h) No se hace uso de la facultad de exigencia anticipada del pago de estas contribuciones especiales prevista en el art. 33.2 del Texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobada por R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo.

i) En lo no previsto en este acuerdo, rige, además de lo previsto en el R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, la Ordenanza General de Contribuciones Especiales vigente a la que se remite este acuerdo.

j) Exponer al público durante treinta días el presente acuerdo en el Tablón de Anuncios y en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. Asimismo, durante este período de exposición al público, los propietarios o titulares afectados podrán constituirse en asociación administrativa de contribuyentes, con advertencia de que de no esgrimirse reclamación alguna, el acuerdo se considerará aprobado definitivamente, notificándose individualmente a cada sujeto pasivo las cuotas que correspondan en su domicilio, si fuese conocido, y, en su defecto, mediante edictos, pudiendo formular recurso de reposición ante el Ayuntamiento, que podrá versar sobre la procedencia de las contribuciones especiales, el porcentaje del coste que deban satisfacer o las cuotas asignadas.

-Expte. 05-2/040408.-Pliego de cláusulas administrativas particulares que va a regir la adjudicación mediante concurso, en procedimiento abierto y con carácter de urgencia de las obras de "Consultorio médico en Quintanilla del Monte".

Queda expuesto al público durante el plazo de los quince días contados a partir del siguiente al de la inserción de éste en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA a efectos de su examen y posible reclamación. Simultáneamente se anuncia concurso, si bien la licitación se apla-

zará en el supuesto en el que se presentaren reclamaciones al Pliego, para la contratación siguiente:

Entidad adjudicadora:

- Organismo: Ayuntamiento de Benavides.

- Dependencia que tramita: Secretaría Municipal.

- Número de expediente: SANI 291/2005.

Objeto del contrato:

- Descripción del objeto: "Consultorio médico en Quintanilla del Monte".

- Lugar de ejecución: Benavides de Órbigo.

- Plazo de ejecución: 9 meses.

Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- Tramitación: Urgente.

- Procedimiento: Abierto.

- Forma: Concurso.

Presupuesto base licitación:

- 100.000,00 €.

Garantías:

- Provisional: 2.000,00 €.

- Definitiva: 4% del precio de adjudicación.

Requisitos específicos del contratista.

- Criterios que han de servir de base para la adjudicación:

a) Precio: 0 a 60 puntos.

b) Plazo de ejecución: 0 a 20 puntos.

c) Mejoras: 0 a 40 puntos.

Obtención de documentación e información:

- Entidad: Secretaría del Ayuntamiento de Benavides.

- Tfno./Fax: 987 370 003/987 370 325.

- Fecha límite: Hasta la fecha de presentación de ofertas.

Presentación de ofertas:

- Lugar de presentación: Ayuntamiento de Benavides (Avda. del Órbigo, 37, 24280 Benavides de Órbigo; secretaria@aytobenavides.com.

- Fecha límite: Hasta las catorce horas dentro del plazo de los 13 días siguientes al de publicación de éste en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

- Documentos a presentar: La que se señala en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

- Apertura de proposiciones: Al cuarto día hábil siguiente una vez transcurrido el plazo de presentación de las mismas.

- Otras informaciones: El pliego de cláusulas administrativas particulares y el Proyecto estarán de manifiesto y a disposición de las empresas interesadas para su examen en el Ayuntamiento de Benavides.

- Gastos de anuncios: A cuenta del adjudicatario.

Benavides de Órbigo, 7 de abril de 2008.-La Alcaldesa-Presidenta, Ana Rosa Sopeña Ballina.

2869

118,40 euros

SANTA CRISTINA DE VALMADRIGAL

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada con fecha de 25 de marzo de 2008, el Proyecto técnico de la obra de "Pavimentación de calles en Santa Cristina de Valmadrigal", redactado por el Ingeniero de Caminos, D. Ismael Castro Patán, incluido en el Plan Provincial de Obras y Servicios para 2008, con el nº 76 y con un presupuesto de ejecución material de 60.000 euros, se expone al público en la Secretaría Municipal por espacio de quince días, a efectos de su examen y presentación de reclamaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Santa Cristina de Valmadrigal, 1 de abril de 2008.-El Alcalde, Ceferino Revilla González.

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada con fecha de 25 de marzo de 2008, el Proyecto técnico de la obra

de "Pavimentación de calles en el municipio", redactado por el Ingeniero de Caminos, D. Ismael Castro Patán, incluido en el Fondo de Cooperación Local para 2008, con el n° 82 y con un presupuesto de ejecución material de 60.000 euros, se expone al público en la Secretaría Municipal por espacio de quince días, a efectos de su examen y presentación de reclamaciones.

Santa Cristina de Valmadrigrá, 1 de abril de 2008.—El Alcalde, Ceferino Revilla González.

2868

4,80 euros

VILLAQUILAMBRE

A los efectos de notificación colectiva previstos en el art. 124 y concordantes de la L.G.T., se hace público que han sido aprobados los padrones correspondientes a:

- Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al año 2008.

Frente a las liquidaciones contenidas en los mismos, podrá interponerse por los interesados recurso de reposición ante esta Alcaldía en el plazo máximo de un mes, contado desde la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, como previo al Contencioso-Administrativo, sin perjuicio de cualquier otro que en derecho estimen procedente.

ANUNCIO DE COBRANZA

Se pone en conocimiento de los contribuyentes y usuarios afectados que queda abierta la cobranza en período voluntario del 9 de abril de 2008 al 9 de junio de 2008, del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica, correspondiente al año 2008.

Los recibos de los citados tributos podrán hacerse efectivos en las oficinas bancarias de las siguientes entidades colaboradoras con la Recaudación Municipal:

-Banco Bilbao Vizcaya/Argentaria	-Banco Herrero
-Banco Pastor	-Banco Popular Español
-Caixa-Galicia	-Caixa Catalunya
-Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona	-Caja-España
-Banco Santander	-Banco Castilla

Para el abono de los recibos, los interesados se personarán en los lugares indicados con las notificaciones-liquidaciones, que serán oportunamente remitidas por correo al domicilio de los interesados. En el supuesto de que dicho documento no fuera recibido o se hubiese extraviado, la Recaudación Municipal extenderá el duplicado correspondiente.

Se informa a los contribuyentes, el pago de los recibos solo podrá hacerse a través de las entidades colaboradoras.

Se recuerda a los contribuyentes su derecho a hacer uso de la domiciliación bancaria, en cajas de ahorro y entidades de crédito calificadas.

De acuerdo con el Reglamento General de Recaudación, aquellos contribuyentes que no hubieran satisfecho sus cuotas dentro del período voluntario anteriormente señalado incurrirán en el recargo del 20%, intereses y costas que resulten del cobro en vía de apremio.

Villaquilambre, 8 de abril de 2008.—El Alcalde, Lázaro García Bayón.

2853

17,60 euros

* * *

Aprobado Inicialmente por la Junta de Gobierno Local celebrada en sesión de fecha 26 de marzo de 2008, el documento "Modificación marzo 2008 del proyecto de actuación y reparcelación del Sector S.A.U.-I, Las Horcas", en la localidad de Villasanta de Torío, promovido por el Excelentísimo Ayuntamiento de Villaquilambre por el sistema de cooperación y redactado por la Abogada Dña. Sofía Martínez Majo, perteneciente a este término municipal, acordándose a su vez la apertura de un período de exposición pública por plazo de un

mes, cumpliendo lo preceptuado en el art. 76 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León (LUCyL), y en el art. 251 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, aprobado por Decreto 22/2004, de 29 de enero, para que los interesados puedan presentar cuantas alegaciones estimen convenientes, indicando que el plazo de presentación de las alegaciones comienza a partir del día siguiente de la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, y que de acuerdo con el art. 79.c) de la LUCyL, no será preceptiva la aprobación definitiva expresa si no se presentan alegaciones en dicho período.

Villaquilambre, 8 de abril de 2008.—El Alcalde, Lázaro García Bayón.

2854

8,80 euros

VILLAFRANCA DEL BIERZO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 58.4 de la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n° 12 del 14-01-99), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por el Ayuntamiento de Villafranca del Bierzo, a las personas o entidades que se relacionan al pie, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en las dependencias del Ayuntamiento de Villafranca del Bierzo, donde los interesados pueden comparecer para conocer el texto íntegro del acto, siendo instructor el Interventor del Ayuntamiento, y el Alcalde persona competente para sancionar el hecho, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento para el ejercicio de la potestad Sancionadora, ante quien los inculcados tienen derecho a presentar por escrito las alegaciones que estimen convenientes en su defensa, con aportación de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de 15 días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho a formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, esta notificación será considerada propuesta de resolución y se procederá a dictar la misma sin más trámite, según lo previsto en los artículos 13.2 y 19.2 del Real Decreto 1398/93, de 4 de agosto (BOE n° 189, de 9 de agosto) por el que se aprueba el Reglamento del Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora.

Sujeto pasivo: José Álvarez Cerezales.

NIF: 71490586-P.

Precepto: Ord. fiscal n° 38 IIVTNU.

Art.: 13.1/13.2

Ident. bien inmueble: Avda. Calvo Sotelo, n° 23.

Villafranca del Bierzo, 28 de marzo de 2008.—El Alcalde Presidente, Agustín García Millán.

2870

CABREROS DEL RÍO

Información pública por un plazo de veinte días del proyecto denominado "Pavimentación de la calle c/ La Callejina en Cabrereros del Río", redactado por Liébana Arquitectos por valor de 40.000 €.

Cabreros del Río, 3 de abril de 2008.—El Alcalde, Matías Llorente Liébana.

2872

1,40 euros

VILLASELÁN

Se tramita en este Ayuntamiento expediente para el uso excepcional de suelo rústico a que se refiere el artículo 23.2 de la Ley 5/1999, de 8 de abril.

El Proyecto a que se refiere dicho expediente es el de "Ejecución de la línea eléctrica aéreo subterránea a 132 kV (S.C.), ST La Cuezta-ST Vilecha" promovido por Energía Global Castellana, actuando en su representación don Carlos Serrano López.

La duración del período de información pública será de veinte días, contados a partir del siguiente al de aparición de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

El expediente puede consultarse dentro de dicho plazo en la Secretaría del Ayuntamiento de Villaselán, de lunes a viernes, a partir de las nueve horas hasta las catorce. Durante el mismo plazo podrán presentarse alegaciones, sugerencias o cualquier otro documento por las personas interesadas.

Villaselán, 3 de abril de 2008.—El Alcalde, Jesús Medina Cuesta.
2873 14,40 euros

BOÑAR

Este Ayuntamiento en sesión de fecha 3 de abril de 2008 acordó la aprobación del proyecto denominado "Mejora de abastecimiento y saneamiento barrio El Parque de Boñar", redactado por el arquitecto don Ernesto J. Mera Díaz, con un presupuesto de ejecución de contrata de 142.670,56 euros.

Dicho proyecto permanecerá de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento a los efectos de alegaciones y/o reclamaciones de los interesados durante un periodo de 15 días hábiles contados a partir del siguiente de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN.

Boñar, 7 de abril de 2008.—El Alcalde Presidente, Roberto M. Álvarez González.
2875 2,80 euros

VEGAQUEMADA

Aprobado por acuerdo de Junta de Gobierno en sesión de 31 de marzo de 2008, el Padrón del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del ejercicio 2008.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 102.3 de la Ley General Tributaria (Ley 58/2003, de 17 de diciembre), se expone al público por plazo de un mes para su examen por los interesados en las Oficinas Municipales y se notifica colectivamente mediante el presente anuncio.

Contra las liquidaciones en él contenidas podrán interponer los interesados recurso de reposición ante el órgano que dictó el acto en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Transcurrido un mes desde la interposición sin recibir notificación de resolución, se entenderá desestimado el recurso interpuesto.

Contra la desestimación del recurso de reposición podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de León, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación del acuerdo resolutorio del recurso de reposición, si es expreso, o en el de seis meses que señala el artículo 46 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, de 13 de julio de 1998, y que se computarán a partir del día siguiente a aquél en que se produzca el acto presunto. Todo ello sin perjuicio de que ejercite cualquier otro que estime procedente.

Asimismo, se recuerda a los contribuyentes que podrán hacer uso de la domiciliación de pago y gestión de cobro de los recibos a través de entidades bancarias, con arreglo a las normas del artículo 90 del Reglamento General de Recaudación. Para ello, dirigirán comunicación a la entidad gestora del ingreso (Ayuntamiento de Vegaquemada) al menos dos meses antes del comienzo del periodo recaudatorio.

En otro caso, surtirán efecto a partir del periodo siguiente. Tales domiciliaciones tendrán validez por tiempo indefinido en tanto no sean anuladas por el interesado, rechazadas por la entidad de depó-

sito o la Administración disponga expresamente su invalidez por razones justificadas.

Vegaquemada, 9 de abril de 2008.—La Alcaldesa, M. Isabel Fresno Fresno.

Fundación Residencia de Vegaquemada ha solicitado de esta Alcaldía licencia para:

* Planta de energía solar fotovoltaica de potencia 80 kWn situada en cubierta de edificio, para conexión a red, en la parcela 88 del Polígono 109 en la localidad de Vegaquemada.

En cumplimiento del artículo 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre un periodo de información pública de veinte días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio para que todo el que se considere afectado por la actividad que se pretende ejercer pueda hacer las observaciones pertinentes.

Igualmente se significa, en el marco del artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, ante la imposibilidad de conocer a todos los afectados, que el presente anuncio se considera sustituto de la notificación personal a los vecinos inmediatos al lugar del emplazamiento de la actividad arriba reseñado.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Vegaquemada, 9 de abril de 2008.—La Alcaldesa, M. Isabel Fresno Fresno.

2890 25,40 euros

SANTA MARÍA DE ORDÁS

Solicitadas por don Carlos Rey Micolau en representación de DEENMA las licencias y autorización que se detallan a continuación, en relación con el proyecto de instalación fotovoltaica conectada a Red de 100 kW en las parcelas nº 46, 51, 52 y 53 del polígono 12 de Adrados de Ordás:

- Licencia ambiental conforme a la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León.

- Autorización de uso excepcional en suelo rústico de conformidad con la Ley 5/99, de Urbanismo de Castilla y León, y Decreto 22/2004, 29 de enero, Reglamento de Urbanismo de Castilla y León.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 27/1 de la Ley 11/2003 y 25/2 b) de la Ley 5/1999, y el artículo 307/3 del Decreto 22/2004 en relación con el artículo 73 de la Ley 30/92, se someten ambos expedientes al trámite de exposición pública durante el plazo de veinte días hábiles, para que cuantas personas se consideren interesadas puedan examinar el expediente y alegar por escrito, ante este Ayuntamiento, cuanto consideren conveniente, estando a su disposición en la Secretaría de este Ayuntamiento en horario de oficina.

Santa María de Ordás, 8 de abril de 2008.—El Alcalde, Luis José García Fernández.

2888 35,20 euros

VILLOBISPO DE OTERO

Por el Pleno del Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 27 de marzo de 2008 se aprobó definitivamente el presupuesto municipal para 2008, con el siguiente resumen a nivel de capítulos:

INGRESOS	
	Euros
Cap. 1.- Impuestos directos	86.200,00
Cap. 3.- Tasas y otros ingresos	37.750,00
Cap. 4.- Transferencias corrientes	185.000,00
Cap. 5.- Ingresos patrimoniales	2.300,00
Cap. 7.- Transferencias de capital	249.250,00
Total	560.500,00

GASTOS

	Euros
Cap. 1.- Gastos de personal	130.806,40
Cap. 2.- Gastos en bienes corrientes	70.200,00
Cap. 3.- Gastos financieros	3.000,00
Cap. 4.- Transferencias corrientes	4.000,00
Cap. 6.- Inversiones reales	215.168,74
Cap. 7.- Transferencias de capital	109.000,00
Cap. 9.- Pasivos financieros	28.324,86
Total	560.500,00

Igualmente, en cumplimiento del artículo 90 de la Ley 7/85 se da publicidad a la relación de puestos de trabajo, aprobada conjuntamente con el presupuesto y las bases de ejecución:

Personal funcionario: I.- Secretario-Interventor.- Grupo A. Situación: En propiedad, en régimen de agrupación con el Ayuntamiento de Magaz de Cepeda.

Personal laboral:

I.- Administrativo. Jornada completa. Situación: Vacante, ocupada interinamente.

I.- Limpiadora.- A tiempo parcial.- Situación: Vacante, ocupada interinamente.

Esta aprobación definitiva podrá ser impugnada ante la jurisdicción contencioso-administrativa, con los requisitos, formalidades y causas que se contemplan en los artículos 170 y 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Villaobispo de Otero, 7 de abril de 2008.-El Alcalde, Joaquín Llamas Redondo.

Aprobada inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 27 de marzo de 2008 la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por expedición de documentos administrativos, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, así como de las previsiones sectoriales del Real Decreto 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que se consideren oportunas. Si transcurrido dicho plazo, no se hubiesen presentado alegaciones, se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo de aprobación inicial.

Villaobispo de Otero, 7 de abril de 2008.-El Alcalde, Joaquín Llamas Redondo.

2860

MARaña

Aprobado inicialmente por esta Corporación en sesión de fecha 24 de marzo de 2008 el Presupuesto General para 2008 en cumplimiento de lo establecido en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se expone al público en la Secretaría de esta entidad, durante las horas de oficina, por espacio de quince días hábiles; durante los cuales, a tenor del artículo 170 del mencionado Real Decreto, los interesados puedan examinarlo y presentar las reclamaciones ante el Pleno que estimen oportunas y recogidas en el artículo 170, apartado 2 del mismo R.D.

En el supuesto de no presentarse reclamación alguna, se entenderá definitivamente aprobado sin necesidad de acuerdo expreso

Maraña, 2 de abril de 2008.-El Alcalde, Honorino Castañón Muñiz.

2863

VALDEFUENTES DEL PÁRAMO

Adoptados por el Pleno del Ayuntamiento de Valdefuentes del Páramo los siguientes acuerdos, permanecerán expuestos al público por los plazos que se indican, junto con sus expedientes:

I.- Aprobación de:

a) Padrón del impuesto municipal de circulación de vehículos del ejercicio 2008 de tracción mecánica.

b) Padrones y tasas por el suministro domiciliario de agua y mantenimiento de redes de distribución en Valdefuentes del Páramo del 2º semestre de 2007.

Dichos padrones se notifican colectivamente así como sus liquidaciones, artículo 124.3 de la Ley General Tributaria, y quedan expuestos al público en las Oficinas Municipales durante el plazo de quince días siguientes al de la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Contra los mismos y sus liquidaciones pueden los interesados legitimados interponer recurso de reposición ante el Pleno del Ayuntamiento, dentro del mes siguiente al de la publicación, que se entenderá desestimado si transcurre un mes desde su interposición sin recibir notificación de su resolución. Contra la resolución del recurso, pueden interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado correspondiente, dentro de los dos meses siguientes al de la notificación del recurso de reposición, o de los seis meses, si este no es expreso.

También pueden interponer cualquier otro recurso que consideren oportuno.

Valdefuentes del Páramo, 9 de abril de 2008.-La Alcaldesa (ilegible).

2.- Aprobación inicial del Presupuesto Municipal para el ejercicio de 2008, así como las bases de ejecución del mismo y la plantilla de personal, en sesión celebrada el 28 de marzo de 2008.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, artículo 169 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y el RD 500/1990, de 20 de abril; el citado Presupuesto y resto del expediente se exponen al público en las Oficinas Municipales durante el plazo de quince días hábiles siguientes al de la publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, estando a disposición de los interesados para su examen y presentación, si procede, de reclamaciones.

Si al término de la exposición pública no se han presentado reclamaciones contra el Presupuesto, este se considerará definitivamente aprobado.

Valdefuentes del Páramo, 9 de abril de 2008.-La Alcaldesa (ilegible).

3.- Aprobación de los siguientes proyectos técnicos:

- Proyecto técnico de "Pavimentación, bacheo y reforma de calles del municipio", obra nº 98 del Fondo de Cooperación Local de 2008, por importe de adjudicación por contrata de 24.000,00 euros, redactado por el Ingeniero de Caminos, C. y P. don Ismael Castro Patán, colg. nº 6327.

- Proyecto técnico de "Reparación, conservación y mejora de la Casa Consistorial de Valdefuentes del Páramo", obra nº 88 del Plan Provincial de Obras y Servicios para 2008, por importe de adjudicación por contrata de 50.000,00 euros, redactado por el Arquitecto Técnico don Pedro García Fierro, colg. 513.

Los acuerdos, proyectos y expedientes se exponen al público en las Oficinas Municipales durante el plazo de veinte días, contados desde el siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para su examen y presentación, si procede, de reclamaciones; que de no producirse estas durante el plazo de exposición, se considerarán definitivamente aprobados.

Valdefuentes del Páramo, 9 de abril de 2008.-La Alcaldesa (ilegible).

4.- Solicitud al Banco de Castilla en La Bañeza de la concertación de un aval bancario por importe de 9.600,00 euros para responder ante la Excm. Diputación de la aportación del Ayuntamiento a la obra nº 98 del FCL de 2008, "Pavimentación, bacheo y reforma de calles del municipio". El acuerdo y expediente se exponen al público durante el plazo de quince días siguientes al de la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Valdefuentes del Páramo, 9 de abril de 2008.-La Alcaldesa (ilegible).

5.- Por don Francisco Ruiz Vinuesa, en representación de Telefonía Móviles España SA con CIF nº A-78923125, se ha solicitado de esta Alcaldía licencia para la actividad de estación de base de telefonía móvil en las localidades y lugares de este municipio que se indican, de conformidad con los respectivos proyectos técnicos:

- En la localidad de Valdefuentes del Páramo, en la parcela nº 5006 del polígono 114, propiedad de la Junta Vecinal de Valdefuentes.

- En la localidad de Azares del Páramo, en la parcela nº 27 del polígono 117, propiedad de la Junta Vecinal de Azares del Páramo.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se informa al público que quienes se consideren afectados por las instalaciones o actividades citadas pueden formular por escrito ante el Ayuntamiento las observaciones o reclamaciones que consideren oportunas durante el plazo de los veinte días hábiles siguientes al de la publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Los proyectos y expedientes están a su disposición durante el citado plazo en las Oficinas Municipales.

Valdefuentes del Páramo, 9 de abril de 2008.-La Alcaldesa (ilegible).

6.- Por don Francisco Ruiz Vinuesa, en representación de Telefonía Móviles España SA, se ha solicitado de esta Alcaldía licencia de obras para la instalación de los equipos necesarios para estaciones base de telefonía móvil en las localidades y emplazamientos que se indican de este municipio, de conformidad con los proyectos presentados:

- En Valdefuentes del Páramo, en la parcela nº 5006 del polígono 114 de la zona de concentración y Ayuntamiento de Valdefuentes del Páramo.

- En Azares del Páramo, en la parcela nº 27 del polígono 117 de la zona de concentración y Ayuntamiento de Valdefuentes del Páramo.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 25.2.b y 142 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, artículo 307.3 de su Reglamento, Decreto 22/2004, de 29 de enero, se someten los expedientes a información pública durante el plazo de veinte días hábiles siguientes al de la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y un diario de los de más difusión provincial, a los efectos de su examen y presentación, si procede, de reclamaciones por los que se sientan afectados. Los expedientes se encuentran en las Oficinas Municipales.

Valdefuentes del Páramo, 9 de abril de 2008.-La Alcaldesa (ilegible).

7.- Por don Tarsicio Antón Cabero, con DNI nº 10193997, se solicita licencia ambiental para la instalación fotovoltaica para conexión a la red en la parcela nº 24 del polígono 117 de la zona de concentración y Ayuntamiento de Valdefuentes del Páramo.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se somete a información pública el proyecto presentado y expediente durante el plazo de veinte días hábiles siguientes al de la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a los efectos de su examen y presentación, si procede, de reclamaciones por los que se consideren afectados. Lugar de exposición en las Oficinas Municipales.

Valdefuentes del Páramo, 9 de abril de 2008.-La Alcaldesa (ilegible).

Por don Tarsicio Antón Cabero, con DNI nº 10193997, se solicita licencia de obras para llevar a cabo la instalación fotovoltaica

para conexión a la red en la parcela nº 24 del polígono 117 de la zona de concentración y Ayuntamiento de Valdefuentes del Páramo, según proyecto que presenta de Instalaciones Pevafersa SL.

De conformidad con lo regulado en los artículos 25.2.b y 142 de la Ley 5/1999, de 8 de abril de Urbanismo de Castilla y León, artículo 307.3 de su Reglamento, Decreto 22/2004, de 29 de enero, el Proyecto y expediente se someten a información pública en las oficinas municipales durante el plazo de veinte días hábiles siguientes al de la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y un periódico de los de mayor difusión provincial, a los efectos de su examen y presentación, si procede, de reclamaciones por los que se sientan afectados.

Valdefuentes del Páramo, 9 de abril de 2008.-La Alcaldesa (ilegible).

3001

145,20 euros

BERCIANOS DEL REAL CAMINO

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, y una vez formulada y rendida la Cuenta General del Presupuesto de este Ayuntamiento, correspondiente al ejercicio 2007, se expone al público, juntos con sus justificantes y el informe de la Comisión Especial de Cuentas, durante quince días. En este plazo y ocho días más, se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito, los cuales serán examinados por dicha comisión, que practicará cuantas comprobaciones sean necesarias, emitiendo nuevo informe, en su caso, antes de someterlas al Pleno de este Ayuntamiento para su aprobación.

Bercianos del Real Camino, 31 de marzo de 2008.-El Alcalde, Víctor Fidel Rueda García.

2959

6,00 euros

Mancomunidades de Municipios

COMARCA DE PONFERRADA

Aprobado por Resolución de la Presidencia de 31 de marzo de 2008, los Padrones correspondientes al suministro de agua y alcantarillado, relativo al 4º trimestre de 2007 (octubre, noviembre y diciembre de 2007), se expone al público por espacio de 15 días en las Oficinas de la Mancomunidad de Municipios de la Comarca de Ponferrada, sita en la avenida de Galicia nº 369, de Fuentesnuevas, y se notifica colectivamente por medio del presente anuncio a los efectos previstos en el artículo 124 de la L.G.T.

Frente a la referida resolución, podrán los interesados interponer los siguientes recursos:

A) De reposición ante el Sr. Presidente dentro del mes siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, que se entenderá desestimado si transcurre un mes desde su presentación sin que se notifique la correspondiente resolución.

B) Contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo con sede en León, dentro de los dos meses siguientes a la notificación de la resolución del recurso.

C) Podrá utilizar cualquiera otro recurso que estime conveniente.

Asimismo, se pone en conocimiento de los abonados a dichos servicios, que queda abierto el cobro en periodo voluntario por un plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al término del plazo de exposición al público del anuncio de aprobación o en las Oficinas de la Mancomunidad o a través de las entidades bancarias, previa domiciliación de los recibos correspondientes a este servicio. Transcurrido el periodo voluntario de pago sin que se hubiese satisfecho la deuda se seguirá la cobranza por vía administrativa de apremio con el recargo correspondiente, intereses de demora y demás costas del procedimiento, según lo preceptuado en la Ley 58/2003 de 17 de diciembre, General Tributaria.

Ponferrada, 31 de marzo de 2008.-El Presidente, Raúl Valcarlos Díez.

2882

27,20 euros

La Asamblea de Concejales de esta Mancomunidad, en sesión celebrada el día 28 de febrero de 2008, acordó la aprobación del Presupuesto General para el ejercicio de 2008, el cual ha permanecido expuesto al público por término de quince días hábiles, sin que se hayan formulado reclamaciones en su contra.

En consecuencia, a tenor del referido acuerdo y en aplicación del punto 1 del artículo 169 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, Reguladora de las Haciendas Locales, queda aprobado definitivamente el Presupuesto General para 2008, cuyo resumen a nivel de capítulos es el siguiente:

PRESUPUESTO DE GASTOS

	Euros
<i>A Operaciones corrientes</i>	
Cap. 1.- Remuneraciones del personal	947.824,60
Cap. 2.- Compra de bienes corrientes y servicios	1.061.202,08
Cap. 3.- Intereses	6.500,00
<i>B Operaciones de capital</i>	
Cap. 6.- Inversiones reales	387.515,32
Cap. 8.- Variación de activos financieros	18.030,36
Cap. 9.- Variación de pasivos financieros	30.000,00

Total presupuesto gastos 2.451.072,36

PRESUPUESTO DE INGRESOS

	Euros
<i>A Operaciones corrientes</i>	
Cap. 3.- Tasas y otros ingresos	2.421.024,00
Cap. 4.- Transferencias corrientes	6.000,00
Cap. 5.- Ingresos patrimoniales	6.000,00
<i>B Operaciones de capital</i>	
Cap. 7.- Transferencias de capital	18,00
Cap. 8.- Variación activos financieros	18.030,36
Total ingresos	2.451.072,36

Asimismo, se expone, seguidamente, la relación de personal al servicio de esta Mancomunidad, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 127 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por R.D. Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

PLANTILLA DE PERSONAL 2008

A.- Puestos de trabajo reservados a funcionarios de carrera.

Denominación	Nº plazas	Vacante	Escala	Grupo	Nivel	Título
Secretario-Interventor	1	0	Habilit. Nacional-Secretario-Interventor	A/B	26	Licenciado en Derecho o equivalente
Administrativo	1	0	Adm. General-Administrativ	C	20	Bachiller/ FPII
Auxiliar Administrativo	1	0	Adm. General-Auxiliar	D	16	Graduado escolar/FPI.
Ingeniero T. obras Públicas	1	0	Servicios Especiales- Técnico	B	26	Ingeniero Téc. Diplomado Univ.
Personal oficios	1	0	Servicios Especiales- Mecánico Electricista	E	11	Certificado escolaridad
Personal oficios	1	1	Servicios Especiales- Encargado	C	22	Bachiller superior o FPII
Personal oficios	1	1	Servicios Especiales-Capataz	D	18	Bachiller elemental o FPI

B.- Puestos de trabajo sujetos a legislación laboral.

Denominación	Nº plazas	Vacante	Título	Grupo (Seg Convenio)
Encargado	1	0	Bachiller/FPII	3

Denominación	Nº plazas	Vacante	Título	Grupo (Seg Convenio)
Capataz	1	0	Bachiller/FPII	3
Oficial 1ª	10	1	Graduado E./FPI	3
Oficial 2ª	2	0	Graduado E./FPI	3
Oficial 3ª	1	0	Graduado E./FPI	3
Lectores	2	0	Graduado E./FPI	3
Peón especialista	10	0	Certificado E.	3
Peones operarios	0	0	Certificado E.	3
Limpiadora	0	0	Certificado E.	3

Lo que se hace público de conformidad con lo establecido en el artículo 169 del RDL 2/2004 y el artículo 20.3 del R.D. 500/90.

Contra el presente acuerdo, que es definitivo y pone fin a la vía administrativa, podrá Vd. interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición, ante el órgano que lo ha dictado, en el plazo de un mes, contado a partir del siguiente a aquél en que se produzca la presente publicación.

No obstante, podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la presente publicación.

Todo ello, sin perjuicio de la interposición de cualquier otro recurso que estime oportuno ejecutar.

Ponferrada, 3 de abril de 2008.—El Presidente, Raúl Valcarce Díez.
2883

BIERZO CENTRAL

La Asamblea de Concejales de esta Mancomunidad de Municipios en sesión extraordinaria celebrada el día 25 de marzo de 2007, aprobó el Inventario de Bienes y Derechos de esta Mancomunidad.

Dicho expediente se expone al público por espacio de quince días para que cuantas personas se consideren con derecho a ello, puedan examinarlo y presentar las alegaciones que estime convenientes.

Ponferrada, 3 de abril de 2008.—La Presidenta, María Eva Peral Enríquez.
2884 8,80 euros

SAN EMILIANO-SENA DE LUNA

El Consejo de la Mancomunidad San Emiliano-Sena de Luna, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de enero de 2008, adoptó acuerdo provisional de modificación de la Ordenanza de la Tasa por Recogida de Basuras y Residuos Sólidos Urbanos, por lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 17 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por espacio de treinta días, contados a partir de la inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, durante los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

San Emiliano, 5 de febrero de 2008.—El Presidente, Pedro Madrigal Valcarce.
1401 12,00 euros

Juntas Vecinales

INICIO

El Pleno de esta Junta Vecinal de Inicio en sesión extraordinaria de fecha 7 de abril adoptó, entre otros, el acuerdo de aprobar provisionalmente el Presupuesto General para el ejercicio 2008.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales

(BOE de 9 de marzo de 2004), y artículo 20 del R.D. 500/1990, de 20 de abril (BOE nº 101, de 27 de abril), el Presupuesto junto a su expediente y con el referido acuerdo estarán expuestos al público en la Secretaría Municipal, por plazo de quince días hábiles siguientes al de inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, durante los cuales los interesados podrán presentar por escrito reclamaciones, sugerencias, reparos u observaciones que estimen oportunos.

El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubieran presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá del plazo de un mes para resolverlas.

Riello, 7 de abril de 2008.—El Alcalde Pedáneo, Francisco Rodríguez Llamas. 2880

VILLABÚRBULA

El Pleno de esta Junta Vecinal de Villabúrbula en sesión extraordinaria de fecha 8 de abril de 2008 adoptó, entre otros, el acuerdo de aprobar provisionalmente el Presupuesto General para el ejercicio 2008.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (BOE de 9 de marzo de 2004), y artículo 20 del R.D. 500/1990, de 20 de abril (BOE nº 101, de 27 de abril), el Presupuesto junto a su expediente y con el referido acuerdo estarán expuestos al público en la Secretaría Municipal, por plazo de quince días hábiles siguientes al de inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, durante los cuales los interesados podrán presentar por escrito reclamaciones, sugerencias, reparos u observaciones que estimen oportunos.

El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubieran presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá del plazo de un mes para resolverlas.

Villasabariego, 8 de abril de 2008.—El Alcalde Pedáneo, Manuel Reguera García. 2881

NOGAREJAS

BASES REGULADORAS PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES DESTINADAS A HACER FRENTE A LAS CONTRIBUCIONES ESPECIALES PROMOVIDAS POR EL AYUNTAMIENTO DE CASTROCONTRIGO. AÑO 2007-2008

La Junta Vecinal de Nogarejas, perteneciente al municipio de Castrocontrigo, ante el inminente despacho por parte del Ayuntamiento de un expediente de Contribuciones Especiales que afectan a varios vecinos de la localidad, pretende promover una línea de ayudas para hacer frente al pago de las mismas.

La Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en su artículo 2.1.b), establece que se entenderá como subvención las disposiciones dinerarias sujetas a la concurrencia de una situación, debiendo el beneficiario cumplir las obligaciones materiales y formales que se hubieran establecido.

Además de para hacer frente al pago de las contribuciones especiales, esta línea de ayuda pretende ser un instrumento para la fijación de población en la localidad, circunscribiéndose el ámbito de la misma a los empadronados en la localidad.

En consecuencia, se dispone:

Artículo 1º.- Objeto y naturaleza.

Es objeto de la presente norma regular las condiciones y régimen jurídico aplicable al procedimiento de solicitud, tramitación y concesión de ayudas para hacer frente al pago de las contribuciones Especiales ejecutadas durante los años 2007 y 2008, promovidas por el Ayuntamiento de Castrocontrigo.

Artículo 2º.- Régimen jurídico.

La convocatoria de estas ayudas se regirá además de por las presentes bases por la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de

Subvenciones, por la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, así como por el resto de legislación que resulte aplicable.

Artículo 3º.- Cuantía de las ayudas.

La cuantía a subvencionar por la Junta Vecinal coincidirá con el total del importe que cada vecino deba satisfacer al Ayuntamiento en concepto de contribución especial por la mencionada obra y de acuerdo con los parámetros establecidos por el Ayuntamiento para su imposición.

Artículo 4º.- Beneficiarios.

Serán beneficiarios de esta subvención aquellas personas que se encuentren empadronadas en la localidad de Nogarejas con anterioridad a 1 de enero del año en que se apliquen las contribuciones especiales.

Artículo 5º.- Cumplimiento de obligaciones económicas.

Para ser beneficiario de la ayuda se deberán cumplir las obligaciones establecidas en el artículo 14 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, así como estar al corriente de cualquier obligación de naturaleza económica con la Hacienda Local de la Junta Vecinal de Nogarejas en el momento en que se proceda al abono de la subvención, circunstancia ésta que será apreciada de oficio.

Artículo 6º.- Plazo de solicitud.

El plazo de presentación de la solicitud será de 31 de diciembre de 2008.

Las solicitudes presentadas fuera de plazo no serán admitidas mediante resolución motivada que se notificará a los interesados en la forma prevista en la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Artículo 7º.- Documentación.

Se formularán solicitudes dirigidas al Presidente de la Junta Vecinal de Nogarejas, aportando la siguiente documentación:

- a) Carta de pago emitida por el Ayuntamiento de contribuciones especiales al sujeto pasivo.
- b) Recibo bancario del ingreso en el Ayuntamiento del sujeto pasivo.
- c) Fotocopia del Documento Nacional de Identidad del sujeto pasivo.
- d) Certificado de empadronamiento del sujeto pasivo.
- e) Fotocopia del IBI del bien afectado por contribución especial.
- f) Certificado de cuenta para el ingreso de la ayuda.

Todas las fotocopias deberán ser compulsadas en la Junta Vecinal de Nogarejas.

Artículo 8º.- Tramitación, resolución y pago de ayudas.

1.- **Iniciación:** El procedimiento se iniciará de oficio, recibida la solicitud y si ésta no reúne los requisitos de la normativa vigente o de las presentes bases se requerirá para que subsane en el plazo de 10 días naturales, con indicación de que si no lo hiciera se tendrá por desistida de su petición.

2.- **Ordenación e instrucción:** Completada o subsanada la solicitud corresponderá a la Junta Vecinal la valoración de las solicitudes y la emisión de un informe de concesión o denegación de ayudas. Posteriormente se emitirá una propuesta de resolución donde se cuantifique la ayuda y el sistema de pago con especificación de todos los datos bancarios, puesto que esta ayuda se ingresará en un número de cuenta facilitado por el interesado.

3.- **Resolución:** Concluida la fase de instrucción se someterá a resolución sobre la propuesta anteriormente mencionada.

Artículo 9º.- Producción de efectos.

La presente resolución producirá efectos a partir del día siguiente a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN.

Artículo 10º

Las resoluciones recaídas en los procedimientos agotan la vía administrativa, y contra ellas se puede interponer recurso contencioso administrativo, ante el órgano correspondiente de la jurisdicción contencioso administrativa, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso

Administrativa, sin perjuicio de la interposición del recurso potestativo de reposición regulado en los arts. 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Nogarejas, 30 de marzo de 2008.—El Presidente, Olivio Campo Diéguez. 2841

Aprobada en sesión de la Junta Vecinal de Nogarejas de fecha 30 de marzo de 2008 la Ordenanza Reguladora de los Aprovechamientos cinegéticos de los comunales propiedad de la Junta Vecinal de Nogarejas, la misma estará expuesta en el tablón de anuncios de esta Secretaría 15 días naturales a contar desde la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Nogarejas, 5 de abril de 2008.—El Presidente, Olivio Campo Diéguez. 2840

TURIENZO DE LOS CABALLEROS

Aprobado definitivamente el Presupuesto anual único de esta entidad para el ejercicio 2008, por no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública al acuerdo de aprobación provisional adoptado por la Junta Vecinal con fecha de 29 de febrero de 2008, en cumplimiento del artículo 20.3 del Real Decreto 500/1990, se hace público resumido por capítulos:

INGRESOS

	Euros
A) Ingresos por operaciones corrientes	
Capítulo 3.-Tasas y otros ingresos	2.500,00
Capítulo 5.-Ingresos patrimoniales	1.000,00
B) Ingresos por operaciones de capital	
Capítulo 7.-Transferencias de capital	9.000,00
Total ingresos	12.500,00

GASTOS

	Euros
A) Gastos por operaciones corrientes	
Capítulo 2.-Gastos en bienes corrientes o de servicios	2.500,00
B) Gastos por operaciones de capital	
Capítulo 6.-Inversiones reales	10.000,00
Total gastos	12.500,00

A los efectos del artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, se hace constar que esta entidad carece de personal que integre su plantilla.

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, dentro de los dos meses siguientes a la fecha de esta publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar cualquier otro recurso que estimen procedente. La interposición de recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acuerdo impugnado.

Turienzo de los Caballeros, 7 de abril de 2008.—El Alcalde Pedáneo, José Antonio González Carrera. 2867

BARRILLOS DE LAS ARRIMADAS

Aprobada inicialmente por la Junta Vecinal en sesión celebrada el día 18 de agosto de 2007, el Reglamento regulador, así como la imposición de la tasa por el servicio de abastecimiento de agua a domicilio y la cuota de conexión a la red de la Junta Vecinal de Barrillos de las Arrimadas, se abre un periodo de información pública por

plazo de 30 días, contados a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para que cualquier persona física o jurídica pueda examinar el expediente en la sede de la Junta Vecinal de esta localidad y formular las reclamaciones y sugerencias que estime pertinentes.

Barrillos de las Arrimadas, 1 de marzo de 2008.—El Alcalde Pedáneo, Francisco A. Paniagua Martínez.

1771

3,00 euros

SAN MIGUEL DE LAS DUEÑAS

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 93.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, se hace pública la adjudicación del contrato de enajenación mediante subasta y por procedimiento abierto de la parcela número 454 del polígono 32 del Catastro de rústica de Congosto, propiedad de la entidad local menor de San Miguel de las Dueñas, identificada como la finca número 7 del Inventario de Bienes e inscrita como la finca registral número 9.884, para su destino a actividades industriales vinculadas a la ejecución, conservación y servicio de obras públicas e infraestructuras en general.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Entidad local menor de San Miguel de las Dueñas, municipio de Congosto (León).

b) Domicilio: C/ Julio Beneito, s/n.

c) Localidad y código postal: San Miguel de las Dueñas (León), C.P. 24398.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Enajenación de un bien patrimonial.

b) Descripción del objeto: La venta mediante subasta del siguiente bien propiedad de la entidad local menor de San Miguel de las Dueñas. Finca rústica sita en el término de San Miguel de las Dueñas, al paraje del "Zufreral", identificada como la parcela número 454 del polígono 32 del Ayuntamiento de Congosto, con una superficie aproximada de cuatro hectáreas, ocho áreas y cuarenta y ocho centiáreas, que linda: al norte, con camino rural de Congosto; al sur, con las parcelas del mismo polígono números 239, 237-a, 231-a, 228, 227 y 226; al oeste, con carretera del pantano de Bárcena; y al este, con camino.

c) Boletín oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN núm. 247, del día 26 de diciembre de 2007.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación.

Tipo licitación: Ciento ochenta y tres mil ochocientos dieciséis euros (183.816 €), I.V.A. no incluido.

5. Adjudicación.

a) Fecha: Sesión extraordinaria celebrada el 20 de enero de 2008.

b) Licitador: Paglobier SL.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de la adjudicación: Ciento ochenta y nueve mil seiscientos cincuenta y cinco euros y diecisiete céntimos (189.655,17 euros), más treinta mil trescientos cuarenta y cuatro euros y ochenta y tres céntimos (30.344,83 euros) en concepto de IVA.

San Miguel de las Dueñas, 21 de enero de 2008.—El Secretario, Manuel González Núñez.

2299

38,40 euros

BENAMARIEL

Corrección de error en el precio público por suministro de agua a domicilio de esta Junta Vecinal, publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA número 20, de 30 de enero de 2008:

Artículo 8º.-Las tarifas de este precio público serán las siguientes:

- Cuota cuatrimestral de mínimo hasta 40 m³: 6,40 €
- Superior a 40 m³ hasta 60 m³: 0,50 € m³
- De 60 m³ en adelante: 0,80 € m³.

Estos precios no incluyen el IVA.

Artículo 9º.-La obligación del pago del precio público por suministro de agua nace desde que se inicia la prestación del servicio con periodicidad cuatrimestral.

Benamariel, 25 de marzo de 2008.-El Secretario, David Osorio Alegre.

2379

3,00 euros

Consejo Comarcal del Bierzo

ANUNCIOS

El Consejo Comarcal del Bierzo anuncia concurso para el contrato de servicios indicado a continuación.

1.- Objeto.

Plataforma telemática Sitio Joven, con un presupuesto total de 93.000 euros. Expediente aprobado por resolución de Presidencia de fecha 8 de abril de 2008.

2.-Entidad adjudicadora.

a) Administración pública: Consejo Comarcal del Bierzo.

b) Órgano que adjudica el contrato: Presidente.

c) Servicio que tramita el expediente: Secretaría General/Contratación.

3.-Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: ordinaria.

b) Procedimiento: abierto.

c) Forma: concurso.

4.-Presupuesto de licitación.

93 .000 euros.

5.-Garantías.

a) Provisional: 2% del presupuesto de licitación.

b) Definitiva: 4% del importe de adjudicación.

6.-Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Consejo Comarcal del Bierzo, Secretaría General/Contratación.

b) Domicilio:Avda. Minería, s/n (Edificio Minero) 3ª planta.

c) Código postal y ciudad: 24400 Ponferrada.

d) Teléfono: 987 423 551/52.

e) Fax: 987 423 575.

f) Correo electrónico: presidencia@ccbierzo.com (indicar referencia Contrato Sitio Joven).

g) Fecha límite de obtención de documentos e información: durante el plazo de presentación de proposiciones.

7.-Plazo de presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: el día que se cumplan 15 días naturales contados desde el siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Si el último día del plazo resulta sábado o festivo, se ampliará hasta el siguiente día hábil.

b) Documentación: la señalada en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

c) Lugar: Consejo Comarcal del Bierzo (Avda. de la Minería, s/n 3ª Plta., 24400 Ponferrada).

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: tres meses contados desde la fecha de apertura de las proposiciones.

8.-Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Consejo Comarcal del Bierzo (Avda. de la Minería, s/n - 3ª Plta., 24400 Ponferrada).

b) Fecha: tercer día hábil siguiente al que termine el plazo señalado para la presentación de proposiciones (si fuese sábado, se trasladará al primer día hábil siguiente), a las 12:00 horas.

9.-Otras informaciones.

a) Gastos de los anuncios: serán a cargo del adjudicatario.

Ponferrada, 8 de abril de 2008.-El Presidente, José Luis Ramón Corral.

2947

44,00 euros

* * *

El Consejo Comarcal del Bierzo anuncia concurso para el contrato de servicios indicado a continuación.

1.- Objeto.

Plataforma telemática Bierzo Avanza, con un presupuesto total de 112.000 euros. Expediente aprobado por resolución de Presidencia de fecha 8 de abril de 2008.

2.- Entidad adjudicadora.

a) Administración pública: Consejo Comarcal del Bierzo.

b) Órgano que adjudica el contrato: Presidente.

c) Servicio que tramita el expediente: Secretaría General/Contratación.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: ordinaria.

b) Procedimiento: abierto.

c) Forma: concurso.

4.- Presupuesto de licitación.

112 .000 euros.

5.- Garantías.

a) Provisional: 2% del presupuesto de licitación.

b) Definitiva: 4% del importe de adjudicación.

6.- Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Consejo Comarcal del Bierzo - Secretaría General/Contratación.

b) Domicilio:Avda. Minería, s/n (Edificio Minero) 3ª planta.

c) Código postal y ciudad: 24400 Ponferrada.

d) Teléfono: 987 423 551/52.

e) Fax: 987 423 575.

f) Correo electrónico: presidencia@ccbierzo.com (indicar referencia Contrato Bierzo Avanza).

g) Fecha límite de obtención de documentos e información: durante el plazo de presentación de proposiciones.

7.- Plazo de presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: el día que se cumplan 15 días naturales contados desde el siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Si el último día del plazo resulta sábado o festivo, se ampliará hasta el siguiente día hábil.

b) Documentación: la señalada en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

c) Lugar: Consejo Comarcal del Bierzo (Avda. de la Minería, s/n 3ª Plta., 24400 Ponferrada).

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: tres meses contados desde la fecha de apertura de las proposiciones.

8.-Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Consejo Comarcal del Bierzo (Avda. de la Minería, s/n - 3ª Plta., 24400 Ponferrada).

b) Fecha: tercer día hábil siguiente al que termine el plazo señalado para la presentación de proposiciones (si fuese sábado, se trasladará al primer día hábil siguiente), a las 12:00 horas.

9.- Otras informaciones.

a) Gastos de los anuncios: serán a cargo del adjudicatario.

Ponferrada, 8 de abril de 2008.-El Presidente, José Luis Ramón Corral.

2948

44,00 euros

Junta de Castilla y León

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE LEÓN

Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo

AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE INSTALACIÓN DE PRODUCCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA MEDIANTE PANELES FOTOVOLTAICOS

Expte.: 517/07.

A los efectos previstos en el artículo 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, el R.D. 1955/2000 de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, y el Decreto 127/2003 de 30 de octubre (BOCyL nº 215, de 5 de noviembre), en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa de la instalación de producción de energía eléctrica mediante paneles fotovoltaicos, cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Comseca Energías Renovables del Bierzo S.L., con domicilio en Polígono Industrial Camponaraya, 13 Bajo. 24410 Camponaraya (León).

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Polígono 5, parcela 3 en el término municipal de Vega de Infanzones.

c) Finalidad de la instalación: Producción de energía eléctrica.

d) Características principales:

- 600 módulos fotovoltaicos de 175 Wp/ud., marca Suntech STP 175 S-24.

- Potencia: 105000 Wp.

- 1 inversor Conergy - Modelo: IPG.

- Potencia: 100 kW.

e) Presupuesto: 572467 euros.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Territorial, Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en la Avda. Peregrinos, s/n, de León, y formularse, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 6 de febrero de 2008.-El Jefe del Servicio Territorial, Emilio Fernández Tuñón.

1254

32,00 euros

AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE INSTALACIÓN DE PRODUCCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA MEDIANTE PANELES FOTOVOLTAICOS

Expte.: 518/07.

A los efectos previstos en el artículo 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, el R.D. 1955/2000 de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, y el Decreto 127/2003 de 30 de octubre (BOCyL nº 215, de 5 de noviembre), en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa de la instalación de producción de energía eléctrica mediante paneles fotovoltaicos, cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Comseca Energías Renovables del Bierzo S.L., con domicilio en Polígono Industrial Camponaraya, 13 Bajo. 24410 Camponaraya (León).

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Polígono 5, parcelas 41 163, 30004 en el término municipal de Vega de Infanzones.

c) Finalidad de la instalación: Producción de energía eléctrica.

d) Características principales:

- 600 módulos fotovoltaicos de 175 Wp/ud., marca Suntech STP 175 S-24 Potencia: 105000 Wp.

- 1 inversor Conergy - IPG 110 k (100 kW).

Potencia: 100 kW.

e) Presupuesto: 572467 euros.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Territorial, Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en la Avda. Peregrinos, s/n, de León, y formularse, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 6 de febrero de 2008.-El Jefe del Servicio Territorial, Emilio Fernández Tuñón.

1255

32,00 euros

AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE INSTALACIÓN DE PRODUCCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA MEDIANTE PANELES FOTOVOLTAICOS

Expte.: 519/07.

A los efectos previstos en el artículo 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, el R.D. 1955/2000 de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, y el Decreto 127/2003 de 30 de octubre (BOCyL nº 215, de 5 de noviembre), en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa de la instalación de producción de energía eléctrica mediante paneles fotovoltaicos, cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Comseca Energías Renovables del Bierzo S.L., con domicilio en Polígono Industrial Camponaraya, 13 Bajo. 24410 Camponaraya (León).

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Polígono 5, parcela 30004 en el término municipal de Vega de Infanzones.

c) Finalidad de la instalación: Producción de energía eléctrica.

d) Características principales:

- 600 módulos fotovoltaicos de 175 Wp/ud., marca Suntech STP 175 S-24 Potencia: 105000 Wp.

- 1 inversor Conergy - IPG 110 k (100 kW).

- Potencia: 100 kW.

e) Presupuesto: 572.467,00 euros.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Territorial, Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en la Avda. Peregrinos, s/n, de León, y formularse, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 6 de febrero de 2008.-El Jefe del Servicio Territorial, Emilio Fernández Tuñón.

1256

32,00 euros

Expte.: 195/07.

Resolución del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, de la Junta de Castilla y León, en León, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, a instancia de Enerbale, S.L. con domicilio en c/ La Iglesia s/n, 24762 de Quintana del Marco, solicitando el Proyecto de instalación de producción de energía eléctrica mediante paneles fotovoltaicos (44 kW), sita en el Polígono 4, parcela 58, en el término municipal de Quintana del Marco, se derivan los siguientes:

Antecedentes de hecho:

1º.-Con fecha 10 de mayo de 2007 Enerbale, S. L. solicitó autorización administrativa, así como aprobación del proyecto de instalación de producción de energía eléctrica mediante paneles fotovoltaicos; acompañando a dicha solicitud el correspondiente proyecto técnico.

2º.-Dicha solicitud fue sometida al trámite de información pública mediante su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de fecha 24 de septiembre de 2007, notificándose al mismo tiempo al Ayuntamiento de Quintana del Marco.

Fundamentos de derecho:

1º.-Son de aplicación a la presente resolución, además de la disposición antedicha en materia de competencia, el Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León, el R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica; la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, el Real Decreto 1663/2000, de 29 de septiembre, sobre conexión de instalaciones fotovoltaicas a la red de B.T., Real Decreto 842/2002, de 2 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento Electrotécnico de B.T. la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria, la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, y demás disposiciones vigentes de general aplicación.

2º.-A la vista de la solicitud presentada y documentos obrantes en poder del expediente,

Este Servicio Territorial resuelve:

Primero, autorizar a Enerbale S.L. la instalación cuyas características principales son las siguientes:

- 228 módulos fotovoltaicos de 210 Wp/ud, marca Sanyo HIP-NHE I. Potencia: 47.880 Wp.
- 8 inversores Sunny Mini Central SCM 6000 de 5500 W.
- Potencia: 44 kW.

La instalación se realiza de acuerdo con el proyecto redactado por el ingeniero técnico industrial don Ángel Bernardo Santos Lobato, con fecha Abril de 2007 y los Condicionados que se señalan en el punto 7º de esta resolución.

Segundo, aprobar el proyecto de ejecución de la instalación indicada, conforme a la reglamentación técnica aplicable y con las siguientes condiciones:

1.ª Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto presentado, con las variaciones que en su caso se soliciten y autoricen.

2.ª El plazo de puesta en marcha será de nueve meses, contados a partir de la presente resolución.

3.ª El titular de las citadas instalaciones dará cuenta de la terminación de las obras a este Servicio Territorial para su puesta en marcha.

4.ª Por la Administración se comprobará si en la ejecución del proyecto se cumplen las condiciones dispuestas en los Reglamentos que rigen los servicios de electricidad, para lo cual el titular de las instalaciones dará cuenta por escrito a la misma del comienzo de los trabajos, la cual, durante el período de construcción y, asimismo, en el de explotación, los tendrá bajo su vigilancia e inspección en su totalidad.

5.ª La Administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

6.ª En tales supuestos, la Administración, previo el oportuno expediente, acordará la anulación de la autorización, con todas las consecuencias de orden administrativo y civil que se deriven según las disposiciones legales vigentes.

7.ª El titular de la instalación tendrá en cuenta, para su ejecución, el cumplimiento de los condicionados que han sido establecidos por los organismos afectados.

8.ª En el plazo de un mes a partir de la fecha de la presente resolución, deberá ser suscrito el contrato a que se refiere el artículo 17 del R.D. 436/2004, de 12 de marzo.

Esta resolución se emite con independencia de cualquier autorización prevista en la normativa vigente y sin perjuicio de terceros.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su notificación, ante el Ilmo. Sr. Director General de Energía y Minas, c/ Jesús Rivero Meneses, s/n, 47071 Valladolid, de conformidad con lo dispuesto en el art. 114 y 115 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 60 de la Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León.

León, 12 de marzo de 2008.-El Jefe del Servicio Territorial: Emilio Fernández Tuñón.

2229

84,00 euros

Expte.: 483/07.

Resolución del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, de la Junta de Castilla y León, en León, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, a instancia de Serafín Manuel Ramos Brasa, con domicilio en c/ Dr. Mérida Pérez nº 8, 1º, C.P. 24750 La Bañeza, solicitando el Proyecto de instalación de producción de energía eléctrica mediante paneles fotovoltaicos (30 kW), sita en el Polígono 102, parcela 6892, en el término municipal de Palacios de la Valduerna, se derivan los siguientes:

Antecedentes de hecho:

1º.-Con fecha 21 de noviembre de 2007 Serafín Manuel Ramos Brasa solicitó autorización administrativa, así como aprobación del proyecto de instalación de producción de energía eléctrica mediante paneles fotovoltaicos; acompañando a dicha solicitud el correspondiente proyecto técnico.

2º.-Dicha solicitud fue sometida al trámite de información pública mediante su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de fecha 12 de febrero de 2008, notificándose al mismo tiempo al Ayuntamiento de Palacios de la Valduerna.

Fundamentos de derecho:

1º.-Son de aplicación a la presente resolución, además de la disposición antedicha en materia de competencia, el Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León, el R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica; la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, el Real Decreto 1663/2000, de 29 de septiembre, sobre conexión de instalaciones fotovoltaicas a la red de B.T., Real Decreto 842/2002, de 2 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento Electrotécnico de B.T. la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria, la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, y demás disposiciones vigentes de general aplicación.

2º.-A la vista de la solicitud presentada y documentos obrantes en poder del expediente,

Este Servicio Territorial resuelve:

Primero, autorizar a Serafín Manuel Ramos Brasa la instalación cuyas características principales son las siguientes:

- 144 módulos fotovoltaicos de 215 Wp/ud, marca SolarWorld Serie Sunmodule SW 215.
- Potencia: 30.960 Wp.

- 6 inversores Sunny MiniCentral SMC 5000 de 5000 W de Potencia Nominal Potencia: 30 kW.

La instalación se realiza de acuerdo con el proyecto redactado por el ingeniero técnico industrial don Ángel Bernardo Santos Lobato, con fecha noviembre de 2007 y los condicionados que se señalan en el punto 7º de esta resolución.

Segundo, aprobar el proyecto de ejecución de la instalación indicada, conforme a la reglamentación técnica aplicable y con las siguientes condiciones:

1.ª Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto presentado, con las variaciones que en su caso se soliciten y autoricen.

2.ª El plazo de puesta en marcha será de nueve meses, contados a partir de la presente resolución.

3.ª El titular de las citadas instalaciones dará cuenta de la terminación de las obras a este Servicio Territorial para su puesta en marcha.

4.ª Por la Administración se comprobará si en la ejecución del proyecto se cumplen las condiciones dispuestas en los Reglamentos que rigen los servicios de electricidad, para lo cual el titular de las instalaciones dará cuenta por escrito a la misma del comienzo de los trabajos, la cual, durante el período de construcción y, asimismo, en el de explotación, los tendrá bajo su vigilancia e inspección en su totalidad.

5.ª La Administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

6.ª En tales supuestos, la Administración, previo el oportuno expediente, acordará la anulación de la autorización, con todas las consecuencias de orden administrativo y civil que se deriven según las disposiciones legales vigentes.

7.ª El titular de la instalación tendrá en cuenta, para su ejecución, el cumplimiento de los condicionados que han sido establecidos por los organismos afectados.

8.ª En el plazo de un mes a partir de la fecha de la presente resolución, deberá ser suscrito el contrato a que se refiere el artículo 17 del R.D. 436/2004, de 12 de marzo.

Esta resolución se emite con independencia de cualquier autorización prevista en la normativa vigente y sin perjuicio de terceros.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su notificación, ante el Ilmo. Sr. Director General de Energía y Minas, c/ Jesús Rivero Meneses, s/n, 47071 Valladolid, de conformidad con lo dispuesto en el art. 114 y 115 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 60 de la Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León.

León, 10 de marzo de 2008.-El Jefe del Servicio Territorial, Emilio Fernández Tuñón.

2240 84,00 euros

* * *

Expte.: 484/07.

Resolución del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, de la Junta de Castilla y León, en León, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, a instancia de José Antonio Álvarez Álvarez y Maribel Álvarez Álvarez, con domicilio en Santiago del Molinillo, Avda. de Santiago, 2, solicitando el Proyecto de instalación de producción de energía eléctrica mediante paneles fotovoltaicos (20 kW), en el Polígono 102, parcela 155, en Santiago del Molinillo, término municipal de Las Omañas, se derivan los siguientes:

Antecedentes de hecho:

1.ª.-Con fecha 21 de noviembre de 2007 José Antonio Álvarez Álvarez solicitó autorización administrativa, así como aprobación del proyecto de instalación de producción de energía eléctrica mediante paneles fotovoltaicos; acompañando a dicha solicitud el correspondiente proyecto técnico.

2.ª.-Dicha solicitud fue sometida al trámite de información pública mediante su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de fecha 29 de enero de 2008, notificándose al mismo tiempo al Ayuntamiento de Las Omañas.

Fundamentos de derecho:

1.ª.-Son de aplicación a la presente resolución, además de la disposición antedicha en materia de competencia, el Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León, el R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica; la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, el Real Decreto 1663/2000, de 29 de septiembre, sobre conexión de instalaciones fotovoltaicas a la red de B.T., Real Decreto 842/2002, de 2 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento Electrotécnico de B.T. la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria, la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, y demás disposiciones vigentes de general aplicación.

2.ª.-A la vista de la solicitud presentada y documentos obrantes en poder del expediente,

Este Servicio Territorial resuelve:

Primero, autorizar a José Antonio Álvarez Álvarez y Maribel Álvarez Álvarez la instalación cuyas características principales son las siguientes:

- 120 módulos fotovoltaicos de 210Wp/ud., marca Sanyo serie HIP NHE, modelo HIP-210-NHE1.

Potencia: 25.200 Wp.

- 4 inversores Sunny Mini Central SCM 5000 de 5000 W de Potencia Nominal.

Potencia: 20 kW.

La instalación se realiza de acuerdo con el proyecto redactado por el ingeniero técnico industrial don Ángel Bernardo Santos Lobato, con fecha noviembre de 2007 y los Condicionados que se señalan en el punto 7.º de esta resolución.

Segundo, aprobar el proyecto de ejecución de la instalación indicada, conforme a la reglamentación técnica aplicable y con las siguientes condiciones:

1.ª Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto presentado, con las variaciones que en su caso se soliciten y autoricen.

2.ª El plazo de puesta en marcha será de nueve meses, contados a partir de la presente resolución.

3.ª El titular de las citadas instalaciones dará cuenta de la terminación de las obras a este Servicio Territorial para su puesta en marcha.

4.ª Por la Administración se comprobará si en la ejecución del proyecto se cumplen las condiciones dispuestas en los Reglamentos que rigen los servicios de electricidad, para lo cual el titular de las instalaciones dará cuenta por escrito a la misma del comienzo de los trabajos, la cual, durante el período de construcción y, asimismo, en el de explotación, los tendrá bajo su vigilancia e inspección en su totalidad.

5.ª La Administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

6.ª En tales supuestos, la Administración, previo el oportuno expediente, acordará la anulación de la autorización, con todas las consecuencias de orden administrativo y civil que se deriven según las disposiciones legales vigentes.

7.ª El titular de la instalación tendrá en cuenta, para su ejecución, el cumplimiento de los condicionados que han sido establecidos por los organismos afectados.

8.ª En el plazo de un mes a partir de la fecha de la presente resolución, deberá ser suscrito el contrato a que se refiere el artículo 17 del R.D. 436/2004, de 12 de marzo.

Esta resolución se emite con independencia de cualquier autorización prevista en la normativa vigente y sin perjuicio de terceros.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su notificación, ante el Ilmo. Sr. Director General de Energía y Minas, c/ Jesús Rivero Meneses, s/n,

47071 Valladolid, de conformidad con lo dispuesto en el art. 114 y 115 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 60 de la Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León.

León, 12 de febrero de 2008.—El Jefe del Servicio Territorial, Emilio Fernández Tuñón.

2282

84,00 euros

* * *

Expte.: 512/07.

Resolución del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, de la Junta de Castilla y León, en León, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, a instancia de Taspem 2007 S.L., con domicilio en c/ Los Guindos nº 71 Bajo, solicitando el Proyecto de instalación de producción de energía eléctrica mediante paneles fotovoltaicos (96 kW), en Polígono Industrial, parcela 66 en el término municipal de San Andrés del Rabanedo, se derivan los siguientes:

Antecedentes de hecho:

1º.-Con fecha 4 de diciembre de 2007 Taspem 2007, S.L. solicitó autorización administrativa, así como aprobación del proyecto de instalación de producción de energía eléctrica mediante paneles fotovoltaicos; acompañando a dicha solicitud el correspondiente proyecto técnico.

2º.-Dicha solicitud fue sometida al trámite de información pública mediante su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de fecha 22 de Febrero de 2008, notificándose al mismo tiempo al Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo.

Fundamentos de derecho:

1º.-Son de aplicación a la presente resolución, además de la disposición antedicha en materia de competencia, el Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León, el R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica; la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, el Real Decreto 1663/2000, de 29 de septiembre, sobre conexión de instalaciones fotovoltaicas a la red de B.T., Real Decreto 842/2002, de 2 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento Electrotécnico de B.T. la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria, la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, y demás disposiciones vigentes de general aplicación.

2º.-A la vista de la solicitud presentada y documentos obrantes en poder del expediente,

Este Servicio Territorial resuelve:

Primero, autorizar a Taspem 2007 S.L., la instalación cuyas características principales son las siguientes:

- 603 módulos fotovoltaicos de 175 Wp/ud, marca Solartec AG, modelo XZST.

Potencia: 110.250 Wp.

- 3 inversores tipo Fonius IG 400 (32 kW).

- Potencia: 96 kW.

La instalación se realiza de acuerdo con el proyecto redactado por el ingeniero técnico industrial don David González Martínez, con fecha noviembre de 2007 y los condicionados que se señalan en el punto 7º de esta resolución.

Segundo, aprobar el proyecto de ejecución de la instalación indicada, conforme a la reglamentación técnica aplicable y con las siguientes condiciones:

1.ª Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto presentado, con las variaciones que en su caso se soliciten y autoricen.

2.ª El plazo de puesta en marcha será de nueve meses, contados a partir de la presente resolución.

3.ª El titular de las citadas instalaciones dará cuenta de la terminación de las obras a este Servicio Territorial para su puesta en marcha.

4.ª Por la Administración se comprobará si en la ejecución del proyecto se cumplen las condiciones dispuestas en los Reglamentos que rigen los servicios de electricidad, para lo cual el titular de las instalaciones dará cuenta por escrito a la misma del comienzo de los trabajos, la cual, durante el período de construcción y, asimismo, en el de explotación, los tendrá bajo su vigilancia e inspección en su totalidad.

5.ª La Administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

6.ª En tales supuestos, la Administración, previo el oportuno expediente, acordará la anulación de la autorización, con todas las consecuencias de orden administrativo y civil que se deriven según las disposiciones legales vigentes.

7.ª El titular de la instalación tendrá en cuenta, para su ejecución, el cumplimiento de los condicionados que han sido establecidos por los organismos afectados.

8.ª En el plazo de un mes a partir de la fecha de la presente resolución, deberá ser suscrito el contrato a que se refiere el artículo 17 del R.D. 436/2004, de 12 de marzo.

Esta resolución se emite con independencia de cualquier autorización prevista en la normativa vigente y sin perjuicio de terceros.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su notificación, ante el Ilmo. Sr. Director General de Energía y Minas, c/ Jesús Rivero Meneses, s/n, 47071 Valladolid, de conformidad con lo dispuesto en el art. 114 y 115 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 60 de la Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León.

León, 19 de marzo de 2008.—El Jefe del Servicio Territorial, Emilio Fernández Tuñón.

2582

84,00 euros

* * *

Expte.: 296/06.

Resolución del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, de la Junta de Castilla y León, en León, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, a instancia de Katia Prada González, con domicilio en Ponferrada, c/ Reyes Católicos, 46-4ºB, solicitando el Proyecto de instalación de producción de energía eléctrica mediante paneles fotovoltaicos (15 kW), en el Polígono 18, parcela 5391, en el término municipal de Borrenes, se derivan los siguientes:

Antecedentes de hecho:

1º.-Con fecha 3 de octubre de 2007 Katia Prada González solicitó autorización administrativa, así como aprobación del proyecto de instalación de producción de energía eléctrica mediante paneles fotovoltaicos; acompañando a dicha solicitud el correspondiente proyecto técnico.

2º.-Dicha solicitud fue sometida al trámite de información pública mediante su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de fecha 8 de enero de 2007, notificándose al mismo tiempo al Ayuntamiento de Borrenes.

Fundamentos de derecho:

1º.-Son de aplicación a la presente resolución, además de la disposición antedicha en materia de competencia, el Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León, el R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se re-

gulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica; la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, el Real Decreto 1663/2000, de 29 de septiembre, sobre conexión de instalaciones fotovoltaicas a la red de B.T., Real Decreto 842/2002, de 2 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento Electrotécnico de B.T. la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria, la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, y demás disposiciones vigentes de general aplicación.

2º.-A la vista de la solicitud presentada y documentos obrantes en poder del expediente,

Este Servicio Territorial resuelve:

Primero, autorizar a Katia Prada González la instalación cuyas características principales son las siguientes:

- 84 módulos fotovoltaicos de 200 Wp/ud., marca Kyocera, modelo KC200GHT-2

Potencia: 16.800 Wp.

- 3 inversores SMA Sunny Central de 5 kW de Potencia Nominal.

Potencia: 15 kW.

La instalación se realiza de acuerdo con el proyecto redactado por la ingeniero industrial D^a Katia Prada González, con fecha septiembre de 2006 y los condicionados que se señalan en el punto 7º de esta resolución.

Segundo, aprobar el proyecto de ejecución de la instalación indicada, conforme a la reglamentación técnica aplicable y con las siguientes condiciones:

1.ª Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto presentado, con las variaciones que en su caso se soliciten y autoricen.

2.ª El plazo de puesta en marcha será de nueve meses, contados a partir de la presente resolución.

3.ª El titular de las citadas instalaciones dará cuenta de la terminación de las obras a este Servicio Territorial para su puesta en marcha.

4.ª Por la Administración se comprobará si en la ejecución del proyecto se cumplen las condiciones dispuestas en los Reglamentos que rigen los servicios de electricidad, para lo cual el titular de las instalaciones dará cuenta por escrito a la misma del comienzo de los trabajos, la cual, durante el período de construcción y, asimismo, en el de explotación, los tendrá bajo su vigilancia e inspección en su totalidad.

5.ª La Administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

6.ª En tales supuestos, la Administración, previo el oportuno expediente, acordará la anulación de la autorización, con todas las consecuencias de orden administrativo y civil que se deriven según las disposiciones legales vigentes.

7.ª El titular de la instalación tendrá en cuenta, para su ejecución, el cumplimiento de los condicionados que han sido establecidos por los organismos afectados.

8.ª En el plazo de un mes a partir de la fecha de la presente resolución, deberá ser suscrito el contrato a que se refiere el artículo 17 del R.D. 436/2004, de 12 de marzo.

Esta resolución se emite con independencia de cualquier autorización prevista en la normativa vigente y sin perjuicio de terceros.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su notificación, ante el Ilmo. Sr. Director General de Energía y Minas, c/ Jesús Rivero Meneses, s/n, 47071 Valladolid, de conformidad con lo dispuesto en el art. 114 y 115 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 60 de la Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León.

León, 4 de marzo de 2008.—El Jefe del Servicio Territorial, Emilio Fernández Tuñón.

2015

84,00 euros

Resolución del Servicio de Industria, Comercio y Turismo de León por la que se aprueba el proyecto de ejecución y se declara en concreto, la utilidad pública del parque eólico "Espina", promovido por la empresa Promociones Energéticas del Bierzo, S.L., en los términos municipales de Igüeña, Villagatón y Valdesamario (León).

Visto el expediente 168/00 incoado en este Servicio Territorial a instancia de Promociones Energéticas del Bierzo, S.L., solicitando aprobación del proyecto de la instalación del parque eólico "Espina", afectando a los términos municipales de Igüeña, Villagatón y Valdesamario (León).

Antecedentes de hecho:

1º.-En fecha 9 de marzo de 2000, don Fernando Lamelas Pombrigo, en representación de Promociones Energéticas del Bierzo, S.L., solicita autorización administrativa para la instalación del Parque denominado "Espina", ubicándose en los términos municipales de Igüeña, Villagatón y Valdesamario (León). Esta solicitud fue sometida al trámite de información pública para presentación de proyectos en competencia, siendo publicados los anuncios en el BOCyl de fecha 02.03.2001 y en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de fecha 15.03.2001, al amparo de lo establecido en el capítulo II, art. 7, del Decreto 189/1997, de 26 de septiembre, por el que se regula el procedimiento para la autorización de las instalaciones de producción de electricidad a partir de la energía eólica.

2º.-El 10 de julio de 2000 se solicita informe al Ente Regional de la Energía (EREN), y a los Ayuntamientos afectados, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el antedicho Decreto 189/1997. El informe del EREN es emitido en fecha 16 de enero de 2002.

3º.-El 6 de mayo de 2002, se emite resolución de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se resuelve la competencia de proyectos de parques eólicos entre las empresas Promotora Andrés Martínez, S.A. (P.A.M.S.A.) (P.E. Prado Redondo), Preneal, S.A. (P.E. Alfonso V), Promociones Energéticas del Bierzo, S.A. (P.E. Espina y P.E. Valdesamario) y Cannon Power España, S.L. (P.E. Cirujales y P.E. Barrio de la Puente), afectando a los términos municipales de Igüeña, Murias de Paredes, Valdesamario y Riello (León). Se comunica a la empresa Promociones Energéticas del Bierzo, S.L., que el parque eólico Espina ha superado la fase de competencia de proyectos.

4º.-El 21 de junio de 2002, Promociones Energéticas del Bierzo, S.L., solicita ampliación del plazo para presentar la documentación requerida en la resolución anterior.

5º.-El 23 de julio de 2002, Promociones Energéticas del Bierzo, S.L., solicita la Autorización Administrativa, Declaración de Utilidad Pública y Declaración de Impacto Ambiental.

6º.-Se comunica a la empresa Promociones Energéticas del Bierzo, S.L. la existencia de deficiencias en las características del proyecto presentado, en fecha 25 de octubre de 2002, que son subsanadas el 12 de junio de 2003 y el 10 de julio de 2003.

7º.-Se somete a información pública la solicitud de Autorización Administrativa, Declaración de Utilidad Pública y Evaluación de Impacto Ambiental del parque eólico denominado "Espina", que es publicada en el BOCyl el 30 de octubre de 2003 y en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA el 23 de diciembre de 2003.

8º.-En fecha 27 de abril de 2004, se remite un Proyecto Técnico y dos del Estudio de Impacto Ambiental, al Servicio Territorial de Medio Ambiente, para que este tramite la Declaración de Impacto Ambiental.

9º.-El 29 de junio de 2006, Promociones Energéticas del Bierzo, S.L.,

Presenta Proyecto Modificado y Estudio de Impacto Ambiental, solicitando la Autorización Administrativa y la Utilidad Pública. El 12 de septiembre de 2006, dicha empresa presenta un anteproyecto de Modificado al Proyecto Autorizado y El Estudio de Impacto Ambiental del Parque Eólico "Espina" y solicita la Autorización Administrativa para el Anteproyecto de Modificación del parque. Se somete a información pública la solicitud de Autorización Administrativa y Declaración de Impacto Ambiental, y es publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de 08-01-2007 y BOCyl de 28-12-2006.

10º.-El 11 de mayo de 2007 se emite resolución de la Viceconsejería de Economía por la que se avoca la competencia para resolver la Autorización Administrativa del Parque Eólico. Dicha resolución es notificada a la empresa y a los Ayuntamientos interesados.

11º.-En el BOCyL de fecha 29-02-2008 es publicada la resolución de la Delegación Territorial por la que se hace pública la Declaración de Impacto Ambiental del Proyecto del parque Eólico "Espina".

Fundamentos de derecho:

1.-La competencia para dictar la presente resolución viene atribuida al Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, en virtud de lo dispuesto en el art. 3 del Decreto 189/1997, de 26 de septiembre, por el que se regula el procedimiento para la autorización de las instalaciones de producción de electricidad a partir de la energía eólica.

2.-Son de aplicación a la presente resolución, el citado Decreto; Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico; Decreto Legislativo 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica; los Decretos 2617/1966 y 2619/1966, ambos de 20 de octubre; Decreto Legislativo 1/2000, de 18 de mayo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental y auditorías ambientales de Castilla y León, Decreto 209/1995, de 5 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental de Castilla y León; Decreto 189/1997, de 26 de septiembre, por el que se regula el procedimiento para la autorización de las instalaciones de producción de electricidad a partir de la energía eólica; Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León; Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, modificada por 4/1999, de 13 de enero, y demás disposiciones vigentes de general aplicación.

3.-En cuanto al contenido de las alegaciones: en el periodo de información pública no se presentaron alegaciones.

Vistos:

La resolución de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en León, de 11 de febrero de 2008 (BOCyL 29-02-2008), por la que se efectuó la Declaración de Impacto ambiental, así como los demás documentos obrantes en el expediente.

Este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo resuelve:

Primero.-Aprobar el Proyecto de ejecución del parque indicado, conforme a la reglamentación técnica aplicable y con las siguientes condiciones:

1ª.-Las obras deberán realizarse de acuerdo con el Proyecto y documentación técnica presentada, con las variaciones que en su caso se soliciten y autoricen.

2ª.-El plazo máximo para la solicitud de puesta en marcha provisional será de un año contado desde la fecha de la presente resolución.

3ª.-El titular de las instalaciones dará cuenta de la terminación de las obras a este Servicio Territorial a efectos de reconocimiento definitivo y extensión del acta de puesta en marcha.

4ª.-La Administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento que se observe el incumplimiento de las condiciones impuestas por ella.

5ª.-El titular de las instalación tendrá en cuenta para su ejecución las condiciones que le han sido establecidas por los organismos y entidades competentes.

Segundo.-Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación correspondiente al parque eólico que se autoriza, que de acuerdo con lo establecido en el artículo 54 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, lleva implícita:

- La autorización para el establecimiento o paso de la instalación eléctrica sobre terrenos de dominio, uso o servicio público o patrimoniales del Estado, de la Comunidad autónoma o de uso público,

de propios o comunales de la provincia o municipio, obras y servicios de los mismos y zonas de servidumbre pública.

Esta resolución se dicta con independencia de cualquier autorización prevista en la normativa vigente y sin perjuicio de terceros.

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su notificación, ante el Ilmo. Sr. Delegado Territorial de la Junta de Castilla y León, en León, Av. Peregrinos, s/n 24008, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999 de 13 de enero.

León, 11 de marzo de 2008.-El Jefe del Servicio Territorial, Emilio Fernández Tuñón

2195

112,00 euros

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

Tesorería General de la Seguridad Social

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

ANUNCIO

El Subdirector de Recaudación Ejecutiva de la Tesorería General de la Seguridad Social de León.

Hace saber:

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE del 14), que modifica la anterior; y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (BOE del 31), de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyos interesados, números de expediente y procedimientos se especifican a continuación:

Nº Identificación: 26/22939728.

Razón social: José Antonio Martín Sánchez.

Domicilio: C/ Antonio Pereira, núm. 5 – 1º B.

Localidad: 24007 León.

Expediente.: Derivación de responsabilidad solidaria.- Expte. ADM. 2008/23.

Procedimiento: Trámite de audiencia.

Nº Identificación: 24/56909877.

Razón social: José Ramón Pérez Álvarez.

Domicilio: C/ Los Huertos, núm. 12.

Localidad: 24197 Robledo de Torío.

Expediente: Derivación de responsabilidad solidaria.- Expte. ADM. 2007/68.

Procedimiento: Reclamación de deuda.

Nº identificación: 24/102400756.

Razón social: Pizarra La Encina, S.L.

Domicilio: C/ Gómez Núñez, núm. 12.

Localidad: 24400 Ponferrada.

Expediente: Derivación de responsabilidad solidaria.- Expte. ADM. 2007/18.

Procedimiento: Providencias de apremio: 24/07/01/17627516 y 24/07/01/17627617.

En virtud de lo anterior, dispongo que el sujeto pasivo obligado con la Seguridad Social indicado, o su representante debidamente acreditado, podrá comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial (Subdirección Provincial de Recaudación Ejecutiva, 3ª planta), en el plazo de 10 días, contados desde el día siguiente a la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA

PROVINCIA, para el conocimiento del contenido íntegro del mencionado expediente, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

El Subdirector de Recaudación Ejecutiva, Jesús Salado Martínez.

2876

42,40 euros

Ministerio de Medio Ambiente

Confederación Hidrográfica del Norte

Comisaría de Aguas

Expediente: A/24/08202 V/24/07289.

C-27-07.

Asunto: Solicitud de aprovechamiento de agua de un pozo y autorización de vertido de aguas residuales.

Peticionario: Inversiones Redondal, S.L.

NIF. n°: B 24495350.

Domicilio: Avda. Asturias, 7, 24450 Toreno (León).

Nombre del río o corriente: Pozo.

Caudal solicitado: 0,92 l/seg.

Punto de emplazamiento: Paraje Entrilleiros-Paradasolana.

Término municipal y provincia: Molinaseca (León).

Destino: Riego de pistas y uso sanitario.

Breve descripción de las obras y finalidad:

Las obras consisten en la apertura de un pozo de 168 m de profundidad y 0,3 m de diámetro, en el que se instalará un grupo motobomba de 4,08 C.V. de potencia para la elevación del agua a un depósito regulador de 2.000 l de capacidad y de este a un segundo depósito de 15.000 l de capacidad para el abastecimiento.

El vertido cuya autorización se solicita corresponde a las aguas residuales industriales de "Aseos de cantera de áridos en Paradasolana"- "Inversiones Redondal, S.L.", con un volumen máximo anual de 170 m³.

Las instalaciones de depuración constan básicamente de los siguientes elementos:

-Decantación primaria.

-Lechos bacterianos o biofiltros.

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, a fin de que los que se consideren perjudicados con lo solicitado puedan presentar sus reclamaciones, durante el indicado plazo, en el Ayuntamiento de Molinaseca, o en la Confederación Hidrográfica del Norte (Comisaría de Aguas, Poblado Embalse de Bárcena, 24400 Ponferrada, León), donde estará de manifiesto el expediente.

El Ingeniero Técnico Jefe Sección Bierzo, Jorge Gutiérrez González.

408

28,00 euros

Confederación Hidrográfica del Duero

Comisaría de Aguas

Junta Vecinal de Val de San Lorenzo, con NIF/CIF P-2400143-H y domicilio en c/ El Telar, 3, 24717 Val de San Lorenzo (León), solicita de la Confederación Hidrográfica del Duero autorización para realizar obras de relleno con piedras de escollera y limpieza en puente, en el término municipal de Val de San Lorenzo, provincia de León.

Las obras descritas en la documentación presentada son las siguientes:

Relleno con piedras de escollera en vano derecho del puente del paraje de La Fragua para estabilización de pilastra central y limpieza

de vano izquierdo, en el término municipal de Val de San Lorenzo, provincia de León.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 105 y 126 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R.D. 849/1986, de 11 de abril, modificado por el Real Decreto 606/2003, de 23 de mayo, y Real Decreto 9/2008, de 11 de enero (RDPH), a fin de que, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente de publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, puedan presentar reclamaciones los que se consideren afectados, en esta Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, 5, Valladolid, donde se hallan de manifiesto las documentaciones técnicas del expediente de referencia: OC 32947/07-LE-S.

Valladolid, 10 de marzo de 2008.—El Jefe del Área de Gestión del Dominio Público Hidráulico, Rogelio Anta Otores.

2197

20,00 euros

Administración de Justicia

Juzgados de Primera Instancia

NÚMERO OCHO DE LEÓN

76000.

NIG: 24089 I 0011159/2007.

Procedimiento: Verbal desahucio falta pago 874/2007.

Sobre: Otras materias.

De: Mayoral Bartolomé, S.L.

Procurador: María Lourdes Crespo Toral.

Contra: Víctor Manuel Carrera Martínez Bergara.

Procurador: Sin profesional asignado.

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Sentencia n° 354/07.

Magistrado-Juez: Pablo Arraiza Jiménez.

Parte actora: Mayoral Bartolomé, S.L.

Procuradora: Lourdes Crespo Toral.

Letrado: Juan López-Contreras Martínez.

Parte demandada: Víctor Manuel Carrera Martínez Bergara (en rebeldía).

Objeto del juicio: desahucio por falta de pago y reclamación de rentas.

En León, a 10 de diciembre de 2007.

Fallo:

Estimo íntegramente la demanda interpuesta por la Procuradora Lourdes Crespo Toral, en nombre y representación de Mayoral Bartolomé, S.L., contra Víctor Manuel Carrera Martínez Bergara, con los siguientes pronunciamientos:

1. De declaración de resolución del contrato de arrendamiento que vinculaba a las partes de este proceso sobre la vivienda sita en el piso 5° izquierda del inmueble sito en el número 24 de la calle José Aguado de León, condenando al demandado a dejarla libre y expedita, a disposición de la actora, con la prevención de que si no lo hace podrá ser lanzado por la fuerza y a su costa, habiendo quedado a tal fin señalada la diligencia de lanzamiento en el auto de admisión a trámite de la demanda para el día 27 de febrero de 2008 a las 10:30 horas.

2. De condena del demandado a pagar a la actora la cantidad de 1.975,93 euros, así como en su caso el importe de las rentas devengadas hasta la fecha de entrega de la posesión del inmueble arrendado.

3. De condena del demandado al pago de las costas procesales.

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de León, que habrá de presentarse por escrito ante este Juzgado, en el plazo de 5 días desde el siguiente al de su notificación.

Librese testimonio de esta resolución para su unión a los autos principales y llévase el original al libro de sentencias de este Juzgado. Así lo pronuncio, mando y firmo.

Pablo Arraiza Jiménez, Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número ocho y Mercantil de León.

Y como consecuencia del ignorado paradero de Ana Raquel Presencio Vizán, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Y como consecuencia del ignorado paradero de, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

León a 23 de enero de 2008.—El Secretario (ilegible).

2376

37,60 euros

Juzgados de Primera Instancia e Instrucción

NÚMERO UNO DEVILLABLINO

76000.

N.I.G.: 24202 I 0100719/2007.

Procedimiento: Juicio verbal 179/2007.

Sobre: Otras materias.

De: Caja España de Inversiones.

Procurador: M^a del Rosario Blanco Sierra.

Contra: Samuel Hino Moreno.

Procurador: Sin profesional asignado.

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Vanesa María Gutiérrez Rodríguez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia de Villablino y su partido, hago saber:

Que en autos de juicio verbal n^o 179/07, seguidos en este Juzgado a instancia de Caja España de Inversiones representada por la Procuradora Sra. Blanco Sierra contra Samuel Hino Moreno, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo es del tenor literal siguiente:

Sentencia n^o 52/07.

En Villablino (León), a 29 de junio de 2007.

Vistos por doña María José de la Torre García, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia número uno de Villablino, los presentes autos de juicio verbal en reclamación de cantidad seguidos ante este Juzgado bajo el n^o 179 del año 2007, a instancia de Caja España e Inversiones asistida del Letrado don Carlos Callejo de la Puente y representada por la Procuradora Sra. Blanco Sierra contra don Samuel Hino Moreno, que no comparece.

Fallo:

1^o.—Con estimación íntegra de la demanda interpuesta por Caja España de Inversiones Caja de Ahorros y Monte de Piedad, debo condenar y condeno a don Samuel Hino Moreno a abonar a la parte actora la cantidad de 661,33 (seiscientos sesenta y un euros con treinta y tres céntimos), más los intereses legales del artículo 576 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

2^o.—Todo ello con expresa imposición de las costas procesales causadas a la parte demandada.

3^o.—Notifíquese esta resolución a las partes haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de apelación que deberá interponerse ante este Juzgado para ante la Ilma. Audiencia Provincial de León, en plazo de cinco días, a partir del siguiente al de su notificación.

Así por esta mi sentencia y de la que se llevará testimonio a los autos y se encuadernará el original, lo acuerdo, mando y firmo.

Y como consecuencia del ignorado paradero de demandado Samuel Hino Moreno, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Villablino, a 11 de marzo de 2008.—La Secretaria, Vanesa María Gutiérrez Rodríguez.

2223

40,00 euros

Juzgados de lo Social

NÚMERO UNO DE LEÓN

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número uno de León.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 955/2007 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Félix Fernández Corral, contra la empresa Instituto Nacional de la Seguridad Social, Tesorería General de la Seguridad Social, Fremap, sobre seguridad social, se ha dictado la siguiente:

Propuesta de providencia: S.S.^a la Secretaria Judicial, Carmen Ruiz Mantecón.

En León a 7 de marzo de 2008.

Dada cuenta, por presentado el anterior escrito por parte de la Letrada representante de la parte actora, contestando al requerimiento efectuado de fecha 29 de febrero de 2008 y notificado el 3 de marzo de 2008, únase a los autos de su razón.

Se tiene por subasana la demanda presentada el 26 de diciembre de 2007, turnada y registrada en este Juzgado el 27 de diciembre de 2007, por lo que se procede a ampliar dicha demanda a la empresa Contratas Mineras Reus SL, cíteseles y dese traslado de la demanda y demás documentos que la acompañan.

Procédase a la suspensión de los actos previstos para el próximo día 11 de marzo de 2008, acordándose un nuevo señalamiento para el día 29 de abril de 2008, a las 9.50 horas de su mañana.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184.1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo que propongo a S.S.^a para su conformidad.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Contratas Mineras Rus SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En León, a 3 de abril de 2008.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento a las partes.

La Secretaria Judicial, Carmen Ruiz Mantecón.

2891

NÚMERO TRES DE LEÓN

N.I.G.: 24089 4 0000240/2008.

07410.

N^o autos: Dem. 79/2008.

Materia: Ordinario.

Demandante: Ada Ximena Morales Robles.

Demandado: Fondo de Garantía Salarial, Cold Café Sociedad Cooperativa.

EDICTO

Don Pedro María González Romo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de León, hago saber:

Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de Ada Ximena Morales Robles, contra Fondo de Garantía Salarial, Cold Café Sociedad Cooperativa,

en reclamación por ordinario, registrado con el n° 79/2008, se ha acordado citar a Cold Café Sociedad Cooperativa, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 16 de abril de 2008, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número tres de León, a las 10.35 horas, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Cold Café Sociedad Cooperativa, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y colocación en el tablón de anuncios.

En León, a 14 de febrero de 2008.—El Secretario Judicial, Pedro María González Romo. 2923

* * *

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Pedro María González Romo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de León, hago saber:

Que en el procedimiento demanda 752/2007 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Ramón Díez Lorient contra la empresa Pinturas Santa Ana SA, sobre despido, se ha dictado lo siguiente:

Propuesta de providencia: S.S.ª el Secretario Judicial, don Pedro María González Romo.

En León, a 25 de febrero de 2008.

Habiéndose suspendido los juicios señalados para el día 18 de febrero de 2008, por acuerdo de dicha fecha se hace un nuevo señalamiento para el día 16 de abril de 2008 a las 10.50 horas.

Estado en cuanto al resto a lo ya proveído.

Notifíquese esta resolución.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-I de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo que propongo a S.S.ª para su conformidad.

Conforme: Ilmo. sr. Magistrado, don Alfonso González González.—El Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Pinturas Santa Ana SA, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

En León a 25 de febrero de 2008.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial, Pedro María González Romo. 2977

NÚMERO DOS DE ORENSE

Autos: 517/07 y acumulados 722/07.

Sentencia 154/08.

EDICTO

La Ilma. Sra. María Isabel Gómez Balado, Magistrada del Juzgado de lo Social número dos de Orense.

Hago saber: Que en los autos 517/07 y acumulados 722/07 en los que son parte, como demandante don Bernardino Borrajo Tato y como demandados el INSS, Mutua Asepeyo, Sergas y la empresa Itasi SA, con domicilio en la Carretera Nacional 536, s/n, Puente de

Domingo Flórez-León, ha recaído sentencia, cuyo fallo es del siguiente tenor literal:

Fallo:

Que estimando las demandas acumuladas interpuestas por don Bernardino Borrajo Tato contra el Instituto Nacional de la Seguridad Social, la Tesorería General de la Seguridad Social, la Mutua Asepeyo, el Sergas y la empresa Itasi SA, debo declarar y declaro que la I.T. iniciada por el trabajador del 24 de agosto de 2006, deriva de la contingencia de accidente de trabajo y, en consecuencia, condeno a los demandados a estar y pasar por dicha declaración y a la Mutua Asepeyo a que le abone al demandante las prestaciones económicas derivadas de la situación de I.T. y de la incapacidad permanente total, en la cuantía y formas reglamentarias con responsabilidad subsidiaria del INSS y la TGSS.

Esta sentencia no es firme.

Se advierte a las partes que contra esta sentencia podrán interponer recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Galicia-A Coruña, dentro de los cinco días siguientes al de su notificación, por el conducto de este Juzgado de lo Social y con los requisitos exigidos en los artículos 188 y siguientes del Texto Articulado de la Ley de Procedimiento.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a la empresa Itasi SA, con último domicilio conocido en la carretera Nacional 536, s/n, Puente de Domingo Flórez-León, expido este edicto solicitando que se publique en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y la posterior remisión a este Juzgado de lo Social número dos de Orense, de un ejemplar de dicho diario en el que aparezca publicado.

Orense, 28 de marzo de 2008.—La Magistrada, María Isabel Gómez Balado.—El Secretario (ilegible). 2788

Anuncios Particulares

Notaría de José Luis Crespo Mayo

ANUNCIO

Don José-Luis Crespo Mayo, Notario del Ilustre Colegio de Valladolid, con residencia en León.

Hago constar:

Que en la Notaría de León a mi cargo, a requerimiento de Edificaciones MC Canton, S.A., con domicilio en León, Avda. Padre Isla, n° 2-I, se tramita acta de notoriedad y presencia para acreditar el exceso de cabida de la siguiente finca:

Terreno en León, barrio de Armunia, avenida de Portugal, esquina con la calle María Inmaculada, y con la calle La Legión.

Su superficie es de 1.672,28 m², aunque de 1.495,89 m², según Registro.

Linda: Norte, avenida de Portugal, línea quebrada con unas longitudes de 55,74 metros y 4 metros que es el chaflán; Sur, calle de nueva apertura, en línea de 56,18 metros; Este, calle María Inmaculada, con una longitud de 21,53 metros; Oeste, calle La Legión, con una longitud de 34,53 metros.

Inscripción.—Tomo 3062, libro 31 I, sección 3ª, folio 85, finca 16.755, inscripción 5ª.

Referencia catastral: 7980713TN8178S0001RO.

Durante el plazo que finalizará a los veinte días naturales, contados a partir de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, podrán los interesados comparecer en mi notaría sita en León, Ordoño II, 39, en horas de despacho, para exponer o justificar sus derechos.

En León a 26 de marzo de 2008.—Firma (ilegible).

2445

21,60 euros